

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 3 de Julio de 2020

ACTA N° 4

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DECANO, Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO

Secretario General Ing. Agr. Dr. Edgar Ariel RAMPOLDI

Secretaría a cargo de la Ing. Agr. Elisa DOÑATE

CONSEJEROS PRESENTES

-DOCENTES: GROSSO, Rubén; BOETTO, Graciela; AOKI, Antonio; CABANILLAS, María; MANERA, Gabriel; HAYIPANTELLI, Sergio; SEBASTIÁN Y PÉREZ, Mauricio; PEREYRA, Marcos; MARTÍNEZ LUQUE, Luciana.

-PERSONAL NO DOCENTE: GATTI, Héctor Luciano.

-EGRESADOS: HIZA, Luciano.

-ESTUDIANTES: MUIÑO, Florencia; PARDO, Fabricio; REYES AUDISIO, María; ALZOGARAY, Maximiliano; CASIVA, Juan; REYNA, Marina.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DECANO: Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
VICEDECANO: Ing. Agr. MsC. JORGE FRANCISCO COSIANSI

TITULARES

SUPLENTE

Profesores Titulares y Asociados:

GROSSO Rubén
BOETTO Graciela Catalina
AOKI Antonio Marcelo

AIMAR María Verónica
LUCINI Enrique Iván
PEN Cecilia Valeria

Profesores Adjuntos:

CABANILLAS María Alejandra
MANERA Gabriel Augusto
HAYIPANTELLI Sergio

RUOSI Gustavo Ariel
SALVADOR María Laura

Auxiliares de la Docencia:

SEBASTIÁN Y PÉREZ Mauricio
PEREYRA Marcos Sebastián
CAVENIO Mariano

TORRES Lorena Elizabeth
MARTÍNEZ LUQUE Luciana
OCAMPO Aylen

Personal No Docente:

GATTI Héctor Luciano

FABIETTI Betiana Vanesa

Egresados:

CHIAPPO María Evangelina
MARGONARI Vanina Magdalena

HIZA Luciano Ismael
FRIZZA Esteban

Estudiantes:

MUIÑO, Florencia María
BONZANO, Leandro
REYES AUDISIO, María Florencia
ALZOGARAY, Maximiliano Miguel
CASIVA, Juan José
GANON, Elías

PARDO, Fabricio
FERNÁNDEZ WALLACE, Trinidad
CAMINOS, Alex Federico
TELLO, Agustín
REYNA, Marina Belén
FERNÁNDEZ, Santiago



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



SUMARIO:

I	-SE DA CUENTA	4
	<i>Acta N° 3 de la Sesión Ordinaria del día 13 de marzo de 2020.</i>	
II	-RESOLUCIONES DECANALES (Se da Cuenta)	5
III	-INFORME DEL SEÑOR DECANO	5
IV	-RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM (Se da Cuenta)	16

Son cincuenta y un (51) folios.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



– En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de julio de dos mil veinte, y siendo las 12:40 hs., se reúne el HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Ciencias Agropecuarias bajo la Presidencia del señor Decano Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO y la presencia de los representantes de los distintos estamentos que conforman el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

**I.
SE DA CUENTA**

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Buenos días.

En primer lugar, quiero agradecerles por haber aceptado llevar a cabo esta sesión.

Creo que después de tanto tiempo –hace más de 110 días que no nos reunimos-, para nosotros, como Facultad, es importante poner en consideración todas las resoluciones que se vienen dictando, para formalizar todas esas disposiciones y poder elevarlas –a algunas de ellas- al Consejo Superior, para que sean convalidadas, porque tengan presente que, al tener los planes de estudios aprobados, necesitamos convalidar las decisiones sobre la virtualidad de clases, parciales, exámenes; es importante que esas decisiones sean convalidadas por el máximo órgano de gobierno, que es el Consejo Directivo, y que, a su vez, podamos dar cuenta al Consejo Superior, que es quien aprueba nuestros planes de estudio y nuestras metodologías.

Si bien hemos tenido algunas reuniones virtuales, era necesario empezar a tener que estas sesiones porque el Consejo Superior ya empezó a sesionar y va a volver a tener una sesión a fines de julio -nos hemos puesto de acuerdo en eso. Por eso, creo que deberíamos, aprovechando esta instancia, discutir la posibilidad de por lo menos una vez al mes tener una sesión -salvo que esto cambie y podamos volver a la normalidad- e incluso una reunión de comisión previa a la sesión, para ver los temas, como para ir tratando de lograr alguna normalidad y, sobre todo, la participación del Consejo Directivo, que es muy importante.

Ustedes saben que lo que hemos hecho en este tiempo fue lo esencial e indispensable; quisiéramos hacer más cosas, pero tenemos este impedimento para reunirnos, y quizás alguien tenga ideas y proyectos para presentar que podríamos tratar en una futura sesión.

Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, para ver los temas que hemos ido resolviendo desde que empezó la cuarentena.

– Por Secretaría General se da cuenta del Acta Nº 3, de la sesión ordinaria del 13 de marzo de 2020, la cual se reserva en Secretaría por el término de cinco días, tras el cual, si no se le formulan observaciones, se la dará por aprobada.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



II.

RESOLUCIONES DECANALES (Se da Cuenta).

– Por Secretaría General se da cuenta de las Resoluciones Decanales Nro. 0133, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0152, 0153, 0158, 0162, 0189, 0192, 0193, 0201, 0202, 0203, 0220, 0221, 0223, 0224, 0225, 0226, 0227, 0228, 0229, 0230, 0231, 0232, 0233, 0234, 0235, 0237, 0271, 0322, 0344 y 0370 de 2020.

III.

INFORME DEL SEÑOR DECANO

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Tendría para horas si tuviera que hacer un informe de todo, pero me gustaría rescatar algunas cuestiones que hacen a la vida institucional, como vamos a ver en algunas resoluciones ad referéndum.

Una de esas resoluciones tiene que ver con el tema de las elecciones. Como ustedes saben, a raíz de esta situación se suspendieron las elecciones de consejeros y consiliarios, en primer término, y nosotros tuvimos que hacer lo propio en la Facultad, suspender las elecciones para decano.

En la última sesión del Consejo Superior, que se hizo la semana pasada, se decidió prorrogar, hasta tanto haya elecciones, a las autoridades de ocho facultades, entre las cuales se encuentra la nuestra; pero, todavía no hay una fecha porque en la sesión pasó lo que va a pasar hoy aquí, se aprobaron todas las resoluciones ad referéndum.

La idea es comenzar a discutir, en la próxima reunión de comisión del Consejo Superior, cuándo sería oportuno hacer una elección. Recuerden que tienen que coincidir las elecciones de autoridades unipersonales con las elecciones de consejeros y consiliarios. Cuando se discuta el tema de las elecciones, seguramente, el Consejo Superior tomará una decisión, que será la que nos rija, por lo pronto.

Eso desde el punto de vista de las cuestiones de funcionamiento de nuestra Facultad, así que, lamentablemente para algunos y para alegría de otros, con Jorge vamos a seguir siendo las máximas autoridades de la Facultad, al menos hasta que se puedan llevar a cabo las elecciones.

Quisiera rescatar algo que, en verdad, nos hace sentir muy orgullosos: la predisposición, dedicación, esfuerzo, esmero y cuanto adjetivo ustedes quieran agregar, de toda nuestra planta docente y nodocente; realmente, han desarrollado su trabajo con mucha voluntad y predisposición, y no por ello con menos problemas, siempre con el objetivo –que en esta misma aula, en la última reunión que pudimos hacer- que todos decidimos que era importante: ponernos a pensar en que teníamos que dictar clases porque no podíamos hacerles perder un año a los estudiantes.

Hoy, la crisis que tenemos nos hace ver que fue realmente acertado ponernos de cabeza a trabajar en eso, pero no lo hubiéramos podido lograr sin su acompañamiento. Es un orgullo para nosotros, como Facultad -porque lo vemos en otras dependencias-, que, sin distinción de colores políticos, sin importar su ideología, todos nuestros docentes y nodocentes han puesto su empeño, esmero y dedicación para que esto funcione, para que nuestros estudiantes tuvieran clases y parciales.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria

Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Fueron etapas que tuvimos que ir transitando, porque cuando empezó la cuarentena no sabíamos hasta cuándo iba a durar; estamos en julio y acá estamos.

En verdad, con mucha dedicación y esfuerzo, personal y familiar, han llevado adelante las cátedras, las materias, los parciales y los integradores, y hoy podemos decirles que ya tenemos acuerdo con todas las plantas para poder tomar los exámenes de julio.

A los exámenes de julio los hemos pasado, porque los que tenemos hijos y actividades laborales hemos pasado un semestre complejo, realmente, porque somos maestros de nuestros niños en casa y, a su vez, tenemos la actividad laboral, ya sea dando clases o haciendo actividades de gestión.

La Universidad, en este conglomerado de acciones, por única vez en la historia, ha dado la posibilidad de que cada una de las facultades pueda acomodar el receso dentro de tres semanas en julio. Por eso, nosotros hemos acomodado el receso en coincidencia con el de la provincia, porque muchos de nuestros docentes y nodocentes tienen hijos en edad escolar, entonces, si van a tener un descanso, que sea en el mismo momento en que sus hijos no tengan actividades virtuales de educación, a nivel de jardín, primario o secundario, o lo que fuere. Entonces, hemos determinado que el receso sea del 13 al 24 de julio.

Le damos al plantel docente esas dos semanas de descanso porque queremos que se recuperen de todo el esfuerzo que han hecho -la mayoría al menos, porque más de la mitad han estado dando clases en este semestre-, para que podamos tomar los turnos de julio un poco más descansados y nos sigamos instruyendo sobre el sistema de evaluación, preparándonos para tomar nuestros exámenes, porque es importante, en esta crisis que estamos viviendo todos los argentinos, que nuestros estudiantes -muchos de los cuales ni siquiera pueden volver a Córdoba- tengan la posibilidad de rendir y de seguir avanzando en su carrera.

Todo esto, repito, es gracias al esfuerzo y la dedicación de todos los docentes y los nodocentes que han estado trabajando fuertemente para que sea posible.

También, debo hacer un reconocimiento especial a todo mi equipo de gestión, de todas las áreas, porque han trabajado muchísimo; estuvimos durmiendo muy poco, pero con la satisfacción del deber cumplido.

Creo que nuestra Facultad ha estado realmente a la altura de las circunstancias. No hemos tenido conflictos ni con cátedras, ni con estudiantes, ni con nodocentes. Hemos tratado de adelantarnos a cada uno de esos problemas, siempre con la mejor predisposición. Hemos planteado a los docentes y a los nodocentes cuáles eran las problemáticas y, a su vez, hemos escuchado mucho a los estudiantes y al Centro de Estudiantes, que permanentemente nos estuvo acercando las preocupaciones estudiantiles.

Nos fuimos adelantando a esas preocupaciones para dar certezas, entre tanta incertidumbre que nos rodea, y creo que esa fue la llave del éxito: trabajar juntos, unidos y con un mismo objetivo, que es que nuestros estudiantes -que es nuestro fin principal y fundamental- pudieran seguir cursando y no detenerse en el avance de la carrera.

Nos llaman muchos padres, preocupados por la situación económica, porque están alquilando departamentos. Para mí, es imposible definir qué es lo que tiene que hacer una familia en esos casos. Lo que les dijimos es que esta situación es compleja, que cada uno tome la decisión que tenga que tomar.

Se está hablando de la vuelta a clases en el segundo semestre, pero tampoco podemos asegurar que eso sea posible. Se están preparando por si se puede volver, pero nadie puede asegurar que vamos a poder volver, así que es muy difícil dar una opinión a una familia que está pasando un mal momento.

La pregunta es si podemos dictar clases virtuales todo el segundo cuatrimestre. Eso es lo que nos piden los padres de muchos chicos que nos contactan, para poder dejar de alquilar los departamentos y tener un respiro, porque es realmente costoso, para quienes



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria

Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



son del interior, alquilar un departamento en Córdoba y tener a sus hijos tal vez en Chaco, en Jujuy o en el interior de Córdoba.

Sinceramente, si pudiera dar una respuesta se las daría, pero es una decisión muy compleja; no me animo a decirles que sí, ni les quiero decir que no, porque no lo sé; lo que sí puedo decir -y también eso debo agradecer al plantel docente de las materias del segundo cuatrimestre- es que ya nos hemos puesto a trabajar para eso -no nos va a agarrar de sorpresa, como nos agarró con las materias del primer cuatrimestre.

Creo que la experiencia del primer cuatrimestre, la experiencia de los parciales, hoy nos sitúa en una situación totalmente diferente; pero, como ustedes saben, es una carrera muy profesional, tenemos muchas materias en las que es necesario e indispensable tener actividades prácticas, y no es que la Facultad, a partir de ahora, va a ser virtual; eso también es algo que hay que desmitificar, pero creo que la virtualidad, en la parte teórica, puede ser una buena oportunidad. Hace 10 días se cumplió un año de que creamos nuestro campo virtual en la Facultad, y hay cátedras que hace un año que viene trabajando en la virtualidad de ciertos contenidos, no en los prácticos pero sí en los teóricos.

Este sistema nos demostró que tener lo teórico disponible en el momento que quieran, en el horario que quieran, permitió que los estudiantes hicieran un uso eficiente del tiempo, que se hiciera un uso eficiente de nuestros recursos y, a su vez, un uso eficiente de la educación, porque el estudiante que antes no venía al teórico hoy tiene el teórico a su alcance. Hicimos un análisis y no más del 20 por ciento de los estudiantes van a los teóricos, y hoy los tienen disponibles; les puedo pedir que lo vean antes de ir a un práctico, por ejemplo.

A eso lo podemos ir mejorando -porque tuvimos que hacerlo de un día para el otro-, creando nuevo material, porque tenemos un equipo de comunicación a disposición para ayudar a hacer buenos videos, a salir a los campos -ojalá podamos salir más. Creo que se puede adornar o acompañar una teoría con muy buenos videos, con clases bien preparadas -con más tiempo-; eso puede reducir el tiempo de cursado presencial en la Facultad, y hacer que ese cursado presencial se traduzca en más actividades prácticas o teórico-prácticas, donde el estudiante pueda observar mucho más la realidad y formarse mejor, que es el requisito que nos vienen pidiendo desde hace mucho tiempo los organismos de evaluación, si bien nuestra Facultad viene creciendo en actividades prácticas.

Además, no nos detuvimos en muchas acciones, básicamente en nuestro campo escuela, por ser una actividad agropecuaria. Si bien hubo días que se frenaron muchas actividades, pudimos rápidamente reanudar algunas de ellas y seguimos avanzando en algunas obras.

En la parte de Apicultura estamos terminando la sala de extracción de miel.

Estamos tratando de avanzar con el Módulo Ovinos -ya deberíamos tener las ovejas en el campo, pero no pudimos concluir porque quienes tenían que venir son de Santiago del Estero- y de terminar el pórtico de ingreso de nuestro campo escuela, para realzar el campo y la actividad que tenemos.

Además, no nos hemos quedado en nuestra principal actividad, que es la docencia, la de formar estudiantes, sino que, por nuestro compromiso social, nos hemos sumado -por lo cual agradezco a las Cátedras de Taller Agrícola, de Industrias Agrícolas, al equipo de Agroalimentos, de Rubén Grosso, al de Apicultura y Fruticultura- al Plan de Asistencia Social Alimentario, por lo cual nos están llamando desde muchos lugares y se nos abrieron muchas posibilidades de presentación a programas, junto al Banco de Alimentos de Córdoba.

Estamos pensando en cómo fortalecer nuestra nueva y flamante carrera de Agroalimentos. Nos hemos presentado para hacer una mini planta de enlatados que nos permita elaborar alimentos nutricionalmente equilibrados -con carne, verduras, legumbres y todo lo que haga falta-, para llegar a los lugares donde más lo necesitan.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



También, nos hemos presentado a un proyecto de la Unión Europea para hacer una mini planta procesadora de leche, para procesar nuestra propia leche, pasteurizar, ensachetar, hacer dulce de leche; Manera seguramente nos puede instruir.

Son oportunidades que, por un lado, tienen un fin social y, por otro, van a tener una repercusión importante en la formación de nuestros estudiantes en Agroalimentos.

También, hay interés en hacer una mini planta para hacer harinas, para procesar las legumbres, polentas, que también son parte de nuestros procesos.

Tenemos proyectos en carpeta para la producción de nuestras propias plantas de balanceado, porque tenemos muchos módulos.

El Módulo de Producción Porcina siguió creciendo, se hizo una sala de gestación.

El Módulo Ovino ya está instalado.

El Módulo Avícola está funcionando. Ayer, que fue el Día de la Avicultura -tengo entendido-, estuvieron armando las jaulas. Tenemos los dos sistemas, a campo y en jaulas, para poder investigar. Estamos donando huevos a Manos Abiertas y a varias organizaciones.

Además, hacemos donaciones de legumbres al Banco de Alimentos y hemos tomado un compromiso con Barrios de Pie.

Nos han llamado de fundaciones y municipios.

Este programa tiene dos partes; una es la producción de una huerta solidaria en nuestro campo escuela, y la otra es la formación y capacitación de las personas que quieran hacer su propia huerta o hacer una huerta comunitaria. Para eso, estamos armando un equipo de docentes para asistir a esas huertas, para que visiten el lugar y puedan recomendar a la gente cómo hacer su huerta.

Se están haciendo capacitaciones virtuales sobre cómo hacer mi propia huerta, en el campo virtual de la Universidad -que ha crecido exponencialmente-; es el curso más visto.

Ahora, se ha puesto en marcha un curso de cómo obtener nuestras propias semillas, porque es uno de los problemas de la gente que quiere hacer huertas, no hay semillas disponibles para esto.

Hemos firmado convenios con la provincia, con la municipalidad y con varios organismos para potenciar este trabajo: Huertas Ecológicas en Córdoba.

En fin, es una serie de planes, dentro de este programa, que tiene que ver con nuestro compromiso para con la comunidad.

También nos ha llamado de Buenos Aires -no quiero decir quién- porque están interesados en el modelo, para ver si se puede replicar a nivel nacional.

Además, estamos adheridos a la Red ApiTec, de pequeños productores, a nivel nacional.

Se ha firmado un acuerdo con la Universidad y se ha constituido una comisión; el Rector Juri me ha puesto a trabajar en ese sentido.

Es decir, la Facultad, además de hacer lo que debe hacer, desde el punto de vista educativo, tuvo la posibilidad de colaborar en esta situación; pero esto no va a suceder durante uno o dos meses, sino que es una acción solidaria que debe repetirse, que debe sostenerse a lo largo del tiempo. En eso vamos a estar trabajando mientras podamos.

Hemos hecho la donación de la Chocleada Solidaria, como siempre se hizo. En esta oportunidad, al no poder cosechar los choclos, hemos donado una hectárea de maíz. Con esa hectárea de maíz -que fueron 75.000 pesos- se adquirieron alimentos, mediante el Banco de Alimentos, para la gente que más lo necesita.

A su vez, se fueron sumando algunas empresas, como Vitulo Agro, que no está acercando distintos tipos de porotos y garbanzos, y nos ha donado semillas para sembrar. Realmente, tenemos un plan de siembra de hortalizas y legumbres importante.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



En este tiempo, a raíz de esta visibilidad que tenemos como campo escuela, nos han visitado los tres ministerios más importantes para nosotros.

Del Ministerio de Agricultura y Ganadería, nos visitó "Tati", que es la Secretaria de Ganadería; ella conoce el campo, pero desde el punto de vista institucional es importante la visita.

Nos donaron una estación meteorológica mucho mejor que las que teníamos, porque hace otras mediciones, como la radiación, por ejemplo, que es importante para los proyectos de investigación. Actualmente se está instalando; en unos días más la vamos a inaugurar, con el ministro.

También, nos trajeron el aporte de las Buenas Prácticas Agropecuarias que la cooperativa viene cumpliendo en el Plan Provincial de Buenas Prácticas Agrícolas, y nos dieron un subsidio para unas Jornadas de Suelos que hicimos el año pasado; a ese dinero lo destinamos a nuestra huerta solidaria, para poder seguir sembrando y arreglando algunas cosas, hasta tanto salgan estos programas.

Además, nos visitó gente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, porque estaban interesados en estas cuestiones y querían conocer lo que estábamos haciendo. Eso fue importante para nosotros.

La semana pasada estuvo el Secretario de Ambiente de la Provincia viendo algunas cosas importantes para trabajar en conjunto.

Seguramente, vamos a ir teniendo novedades a medida que nos pongamos de acuerdo en algunas acciones conjuntas.

Para la Facultad, es importante tener esta buena relación y vinculación, con cosas concretas para hacer, porque con los tres ministerios tenemos cosas concretas para encarar, algunas en conjunto y otras individualmente con cada uno, si bien con el de Agricultura y Ganadería tenemos más relación, por tener más actividades en común -de hecho, participamos siempre en todas las actividades-, pero es bueno sumar otras áreas para abrir oportunidades, incluso dentro de nuestra propia Facultad.

En el campo, hemos seguido haciendo las cosechas, como la de maní, y, obviamente, la actividad ganadera también siguió funcionando.

En la Facultad, desde el primer día, se dieron autorizaciones para no frenar algunas investigaciones que tienen que ver con cuestiones biológicas; hemos autorizado, por día, considerando los espacios, para que no vengan más de una o dos personas por laboratorio. Llevamos 1286 autorizaciones, desde el día en que se dictó la cuarentena, entre ayudantes alumnos, becarios, docentes, nodocentes y autoridades que han estado viniendo a la Facultad, y en el último tiempo se ha reactivado un poco más.

La Universidad nos pidió, a cada facultad, integrar un comité local de emergencia; con la gente de Higiene y Seguridad, que forma parte de eso, Ariel, Gatti y el médico de la posta sanitaria, hemos formado un comité porque, si bien se han habilitado otras posibilidades, tenemos que cuidarnos, debemos respetar y cumplir los protocolos.

La salud de todos depende del cumplimiento de los protocolos por parte de cada uno de nosotros, entonces, vamos a comenzar a implementar, a partir de los próximos días, un protocolo interno, porque ha empezado a moverse más la actividad. Ese protocolo va a decirnos adónde tengo que dirigirme cuando vengo a la Facultad; vamos a tener que dejar registrada la temperatura, que conocemos y aceptamos el protocolo y que lo vamos a cumplir -nos hacemos responsables de cumplir ese protocolo-, porque debemos tener algún resguardo, porque si hubiera un caso aquí, en la Facultad, va a venir el COE, así que debemos tener todos los procedimientos en regla; los tenemos pero, como el movimiento es cada vez es mayor, hay gente que ya no pide autorización para venir, entonces, debemos ordenar eso para que nos cuidemos entre todos, que es lo importante.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



También, hay un proyecto, que se va a presentar al COE, para el caso en que se pudiera hacer algún examen presencial, o a tener alguna actividad presencial. Se está haciendo un trabajo que, si llega a prosperar -insisto, no es para venir, es para saber cómo sería en el caso que se pueda hacer-, podrá ser una opción a considerar en el caso, por ejemplo, de alguna materia práctica del primer cuatrimestre que no logró concluir con sus actividades; con esa autorización se podría hacer -con un protocolo que va a estar establecido en la autorización- alguna actividad práctica, que no sea para más de 10 personas, seguramente.

Son opciones que se van a ir abriendo y que iremos comunicando en la medida que sucedan. Por lo pronto, eso todavía no está y la discusión es mucho más amplia. Se está tratando de resolver qué cosas son esenciales, como garantía de salubridad, para venir a trabajar.

Como ustedes vieron, ofrecen de todo, como los arcos sanitizantes; el COE está desestimando todo eso y dice que hay que lavarse las manos, que los guantes no son recomendables; creo que hay que seguir las recomendaciones de los que saben; el COE es el que nos da las pautas y hay que cumplir con esas pautas porque, como sociedad, tenemos que ordenarnos en ese sentido.

Éstas son las principales cosas en las que hemos estado trabajando durante estos meses, pero créanme que es enorme el trabajo, se ha triplicado para nosotros; tenemos que coordinar todo -al teléfono ya lo odio, sinceramente-, reunirnos, no tenemos horarios, pero hemos atendido todas las problemáticas, tratando de resolver los posibles inconvenientes.

No sé si quieren preguntar algo, si no, comenzamos con las resoluciones decanales ad referéndum.

Tiene la palabra el consejero Alzogaray.

SR. CONS. ALZOGARAY.- Tengo una duda por lo que dijo recién sobre los exámenes presenciales. En el caso de que se autoricen, como hay gente que no puede volver de los lugares donde está, ¿seguiría estando la posibilidad de rendir los exámenes en forma virtual?

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Nosotros hemos dispuesto exámenes virtuales. Si se llegara a autorizar la posibilidad de hacer exámenes presenciales, será digna de estudio y habrá que reglamentar cómo se harían.

Como venimos hablando con los docentes, y por eso decidimos hacer los exámenes virtuales, seguramente va a haber estudiantes que no van a poder venir, o si vienen de Chaco, por ejemplo, tienen que estar 15 días en cuarentena y no va a poder venir a rendir de manera presencial; entonces, aunque hagamos un examen presencial, también vamos a tener que hacer el virtual. Por eso, prefiero dar más días para un examen virtual y no hacer dos exámenes distintos; además, así les damos la posibilidad de rendir a todos los estudiantes.

Obviamente, por si algún estudiante tiene problemas de conectividad, quisiéramos que se habilite la Facultad para que puedan venir y cuenten con una computadora para poder rendir.

La idea es tomar los exámenes en forma virtual; pero si alguna cátedra, por alguna causa, quisiera tomarlos de manera presencial, va a tener que hacer los dos exámenes, y vamos a tener que hacer una doble inscripción, una para el examen virtual y otra para el examen presencial, en dos días diferentes -porque no va a haber forma de ordenarlo el mismo día.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria

Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Por eso llegamos a la conclusión, con los docentes, de que directamente debíamos apuntar al virtual; tenemos que ver cuál es la mejor herramienta y el mejor formato, de acuerdo a cada materia, para ofrecerles a los estudiantes un examen virtual.

Muchos docentes están tratando de hacer algo escrito, para el caso que tengan muchos estudiantes en una materia; primero hacen un examen escrito, y el que pase ese escrito iría a un oral -en el caso de las materias que toman oral. Las materias que lo pueden hacer escrito, van a seguir con esa metodología.

A nosotros, por suerte, los turnos de abril y mayo, y los integradores, nos han dado una experiencia muy buena; le hemos perdido el miedo, nos hemos familiarizado con las herramientas y hoy hay más de 20 docentes que están ayudando, asesorando, acompañando, contándole sus experiencias al resto de los docentes; de esa manera, le hemos ido perdiendo el miedo a usar algo que no manejamos. Además, tenemos el Gabinete de Informática, la Asesoría, la comisión virtual, es decir, en cada examen el docente está acompañado, nunca está solo.

Hasta ahora nos ha ido bastante bien, no hemos tenido inconvenientes serios, salvo algún problema de conectividad –que está previsto. Por suerte, el programa que hemos instalado, de aulas virtuales, nos deja registrado todo lo que hace y deja de hacer el estudiante; sabemos si intentó conectarse, cuántas veces, si se desconectó él o se le cayó el internet, o se cortó la energía, lo que ha hecho que se le perdiera el miedo. Si al estudiante le va mal en un examen y se sale, queda registrado que él se salió.

Vuelvo a lo del principio: la voluntad, siempre, es tener previsto qué puede pasar, para que eso no le impida al estudiante terminar con su examen; si tiene un problema, se reorganiza y se le toma en otro momento.

La voluntad de nuestro plantel docente es realmente destacable, porque precisamente busca cumplir nuestro objetivo: que el estudiante pueda rendir; si tiene un problema, los docentes van a buscar la forma, con Secretaría Académica, para que se le tome el examen en otro momento, en otra oportunidad, cuando vuelva a tener conectividad. Hasta ahora lo hemos ido resolviendo y no hemos tenido inconvenientes.

La Universidad está coordinando los exámenes, con todas las facultades, para que no coincidan en un día 100 mil exámenes, por ejemplo, porque eso sí sería un problema. Por eso nosotros pasamos a fines de julio los exámenes, porque a principios de julio se hacen los últimos parciales de las carreras masivas, entonces, nos pusimos de acuerdo en terminar el 3, el resto sigue la semana que viene, y después volvemos a los turnos.

Para los turnos también hay que coordinar los horarios, para que no coincidan todos en un día; si se juntaran Enfermería y Ciencias Económicas, por ejemplo, el sistema colapsa, por más que tengamos apertura de megas; y si se corta el examen es un problema, porque se corta para todos. Eso se está organizando, en la Universidad, para evitar que estén todos juntos, en días y en horarios. Por ejemplo, de 8 a 10 horas está habilitado para Agronomía, de 10 a 12 horas para Odontología, de 12 a 14 horas para Ciencias Económicas; eso es lo que está organizando la Universidad, y nosotros tenemos que ir viendo, en función de la forma en que va a tomar el examen cada cátedra, qué tiempo demanda, cuántos alumnos son –ya tenemos, históricamente, la cantidad de estudiantes que rinde.

Conclusión: la decisión es tomar exámenes virtuales. Si se da la posibilidad de que haya exámenes presenciales, se tendrá que ver el caso particular de cada cátedra; pero las cátedras se han dado cuenta de que les conviene hacer el examen virtual porque, si no, van a tener doble o triple trabajo para poder tomarles el examen a todos los estudiantes que, de hecho, en julio no van a poder venir para rendir en forma presencial.

Tiene la palabra el consejero Casiva.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria

Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



SR. CONS. CASIVA.- De parte del Centro de Estudiantes, y como representante de la bancada estudiantil Franja Morada, quiero transmitir las felicitaciones por el arduo trabajo que vienen realizando los docentes.

Realmente, se ha visto un trabajo en conjunto, no sólo en algunas cátedras sino en todas –podríamos decir-, para beneficio y bienestar de los estudiantes. De esta forma, tenemos la seguridad de contar con la garantía de que no vamos a perder un año académico, porque tenemos la posibilidad de cursar y de rendir de manera virtual.

Además, agradecemos la predisposición de las autoridades para resolver los reclamos que hemos realizado.

También, hemos trabajado en conjunto con la mayoría de las cátedras para que esto se dé de la mejor manera. Sé que hay varias cátedras que están preparando el material para largar el segundo cuatrimestre; eso nos da mucha tranquilidad, a los estudiantes y a nuestras familias.

Esto es lo que queríamos transmitirles tanto a las autoridades como al equipo docente que conforma la Facultad.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el consejero Alzogaray,

SR. CONS. ALZOGARAY.- Quiero preguntar una cosa más.

Como nos enteramos de la adquisición del software Respondus, por parte de la Universidad, quería saber si la Facultad se va a conectar.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- No, nosotros decidimos no usarlo desde el momento en que se discutió el tema, porque, primero, el requisito para ingresar a Respondus es tener computadora con cámara o un iPhone, y eso deja afuera a un montón de estudiantes; entonces, nos parecía que eso podía generar más un problema que una solución, porque qué va a pasar con los estudiantes que no tengan cámara o que se conecten a través de otro celular.

Además –repito-, tenemos la experiencia de los turnos de exámenes, no hemos tenido inconveniente; les hacemos acreditar la identidad con el DNI en la pantalla –ya sea del celular o de la computadora, no importa. Tomamos ciertas precauciones, como que se aleje una cierta distancia de la computadora o del celular, o que muestre que no hay nadie adentro.

Es cierto que nuestra Facultad no tiene tantos alumnos como Ciencias Económicas, por ejemplo; si tienen 1500 alumnos rindiendo en el mismo momento no les pueden pedir que les muestre qué están haciendo en la casa.

De todas maneras, esto tiene que ver con la metodología del examen. Si no entiendo que cambió el sistema y tomo el mismo examen que hubiera tomado si el estudiante estuviera en el aula, voy a tener problemas. Si los hago razonar con el examen que les tomo, y con todos los apuntes que puedan tener a mano me pueden responder, significa que hice una evaluación acorde a las circunstancias.

Quizás tengamos problemas igual, porque si hay algo que tiene el estudiante de hoy es que se las ingenia para hacer lo que sea; hacen doscientos grupos en cinco segundos y, por más que le pongan mil preguntas aleatorias, a algunas las van a tener. Pero, en verdad, los resultados que se han obtenido son similares a los que teníamos cuando los exámenes eran presenciales; tenemos más o menos la misma cantidad de regulares, de promocionados y de libres, no hay diferencias significativas en los resultados, si lo queremos ver estadísticamente. Eso nos deja tranquilos, porque hubo un trabajo de adaptación y el resultado fue el mismo de siempre; eso quiere decir que hemos hecho bien las cosas.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Tiene la palabra la consejera Boetto.

SRA. CONS. BOETTO.- No quiero dejar pasar este momento sin expresar mi agradecimiento a la Facultad por el rápido acompañamiento en una situación que nos tomó de sorpresa. Realmente, es impresionante cómo respondieron todos, de manera ágil y eficaz; hicieron un montón de cosas, que no se ven, para apoyar a los alumnos.

A muchas cátedras, que tienen docentes con diferentes dedicaciones, se les hace muy difícil reunirse presencialmente en la Facultad. Esta modalidad permitió realizar un montón de reuniones y de trabajos, canalizar cosas que en la presencialidad nunca hubiéramos hecho.

Tenemos que rescatar todo esto, las ventajas, los beneficios de la virtualidad; podemos acceder a un montón de capacitaciones online que los docentes jamás hubiéramos soñado tener; he recibido capacitaciones que en mi vida soñé tener al alcance, en mi casa, tranquila.

Realmente, quiero agradecer todo eso y expresar mis felicitaciones a todos los docentes, porque se pusieron la mochila y salieron adelante; los alumnos acompañaron perfecto.

Por otra parte, me tocó visitar el campo con otra mirada, con una mirada disciplinar, y decir que sentí orgullo por cómo está el campo hoy, con todos los módulos, es poco. Nunca fui como una visita organizada, siempre fui a hacer lo mío, y realmente está espectacular. Felicitaciones a todos los trabajan; había una gran cantidad de jóvenes y adultos trabajando; realmente, merece que filmemos un video y se lo mostremos a todos los alumnos, porque está espectacular. Todos los módulos están trabajando.

Mi compromiso es colaborar, desde mi nueva función; ya presentamos y aprobamos un proyecto para ovinos y ahora estamos tratando un proyecto para bovinos.

Felicitaciones a todo el equipo de gestión, porque realmente me emocionó ver el campo.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Gracias, Tati.

En verdad, uno siempre le encuentra un defecto, piensa que faltan cosas, porque una cosa lleva a la otra, pero rescato que hay mucha gente joven incorporada a los módulos, lo que le da mucha movilidad. No saben la cantidad de estudiantes que nos preguntan cuándo pueden volver a hacer actividades; tenemos mil cosas para hacer, hemos hecho algunas, muy particulares, pero queremos esperar un poco más.

También, queremos ver si pueden volver los chicos a la residencia, cumpliendo algún protocolo especial, porque ellos quieren volver. Eso también nos llena de orgullo; que los chicos pidan volver a la residencia me deja tranquilo, porque significa que están bien, que se sienten bien.

Te agradezco Tati por la predisposición que siempre tenés y por el acompañamiento que estamos teniendo.

Tiene la palabra el consejero Grosso.

SR. CONS. GROSSO.- Quiero decir unas palabras con respecto a la virtualidad.

Quiero expresar mi enorme agradecimiento al equipo docente que colaboró, porque no existió hora, no existió día de la semana, no existió feriado, nada, siempre estuvieron dispuestos, en cualquier momento, en cualquier horario, para solucionar las cuestiones enseguida. Cuando arrancamos no teníamos ni la menor idea para dónde íbamos y al poquito tiempo ya estábamos grabando clases, subiendo material, así que un enorme agradecimiento porque nos acompañaron muchísimo.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Por otro lado, con respecto a los estudiantes, mostraron una gran responsabilidad y compromiso, que no había notado en la parte presencial, a este nivel me refiero. Muchas veces los controlábamos en las videoconferencias y se notaba que estaban comprometidos con la materia; si poníamos horarios para hacer alguna actividad eran puntuales, cuando uno se conectaba ya estaban todos esperando para conectarse. Realmente, noté un gran compromiso de parte de los estudiantes. No digo que no haya casos excepcionales pero, en general, los estudiantes tuvieron un gran compromiso y responsabilidad, y mostraron ganas de estudiar y de superar las instancias iban poniendo las materias.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Gracias, Rubén.
Tiene la palabra el consejero Manera.

SR. CONS. MANERA.- Yo también quiero felicitar a nuestros docentes, sobre todo a la parte técnica, por todo el asesoramiento que nos brindaron; y a los estudiantes, por su compromiso.

Nosotros tuvimos la oportunidad de hacer unas encuestas, y el resultado fue que los estudiantes están conformes con el cuerpo docente, a pesar de que nuestra materia es fundamentalmente práctica. También, obviamente, aportaron críticas constructivas para seguir mejorando.

Esperemos estar a la altura de las circunstancias para el segundo cuatrimestre.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Es lo que nos tocó, no es algo que buscamos; por eso aclaro que esto no es para siempre; es una situación excepcional, en la que hemos puesto lo mejor de nosotros para entender.

Si uno quiere, le puede encontrar la vuelta.

Nosotros tomamos varias decisiones que, a la larga, vemos que fueron acertadas. La primera fue que debíamos tratar de que los estudiantes no perdieran el año. Luego, que los materiales que se hicieran sean asincrónicos, para que los chicos los tuvieran cargados, pensando en la conectividad; a eso lo hicimos desde el día cero. Muchas facultades no hicieron esto y tuvieron problemas. Nosotros tomamos la decisión de grabar las clases – quizás fuimos muy insistentes con muchas cátedras- para que el alumno, si no tenía internet, de alguna manera tomara las clases. Eso ayudó muchísimo a que los estudiantes pudieran resolver su problema de conectividad, porque en algún momento podían acceder a las clases.

Cuando salió la resolución de la Universidad sobre la toma de parciales nosotros ya habíamos tomado los turnos de abril y de mayo, y los parciales. Cuando la gente empezó a discutir, nosotros ya habíamos pasado más de la mitad del cuatrimestre, porque a esas decisiones las tomamos desde el primer día; ¿cómo vamos a dar clases si no evaluamos?; la evaluación es parte del proceso de enseñanza, si no evalúo, ¿de qué vale el esfuerzo de dar la clase?

Ese trabajo que hicimos juntos, a través de miles de reuniones –con los departamentos, con las cátedras, individuales-, nos permitió ponernos de acuerdo en qué debíamos hacer.

Desde algunas de facultades nos preguntan cómo hicimos. No obligamos nada a nadie, desde el primer día acordamos todo; después tuvimos discusiones, pero siempre hubo opciones, en cada una de las acciones, y siempre con el mismo objetivo. ¿Cómo llegamos al objetivo?; depende de las cátedras, del grupo docente, porque no todas las materias son iguales; hay materias como Matemática, Física, Administración, que no necesitan ir al campo; y otras como Maquinarias, que necesita que los alumnos vayan al campo para ver las máquinas.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Los vi a los chicos en el campo, tirados debajo del tractor dando clases virtuales. Eso me llena de orgullo, porque han hecho lo que pudieron para que el estudiante tenga lo que necesita.

Son realidades diferentes, materias distintas, cuerpos docentes diferentes, y a todo eso hay que contemplarlo; lo íbamos acordando con cada una de las cátedras, y cada cátedra tomó la decisión que más se amoldaba al grupo docente, siempre pensando en la resolución del problema. A lo mejor eso es lo que ha hizo la diferencia con otras facultades, que nunca nos pusimos a ver si lo hacíamos o no; teníamos que hacer, lo que veíamos era cómo, cuándo, si había que pasarlo, si había que dejarlo, si había que esperar; esos eran los problemas, no si lo íbamos a hacer o no.

Tiene la palabra la consejera Muiño.

SRA. CONS. MUIÑO.- Primero, queremos agradecer, como lo hicieron mis compañeros, por todo. En verdad, creemos que se desarrolló muy bien el cuatrimestre, pese a la situación en la que estamos.

Segundo, en base a lo que dijo recién Gabriel, quiero saber si se van a desarrollar las encuestas que suelen realizarse luego de cada cuatrimestre para evaluar el desempeño general, adaptado al nuevo sistema que hay, para conocer más datos sobre cuáles fueron las principales problemáticas que tuvieron y, en base a esos datos, poder plantear propuestas de mejora, ya que se viene un nuevo cuatrimestre que, por lo que se ve, puede iniciar virtualmente.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Nosotros hicimos una encuesta, hace un tiempo, y tenemos los resultados, pero es de las materias que se cursaron ahora.

Estamos viendo, con el área de Despacho y de Enseñanza, que hay un impedimento legal, porque si el chico no hace una encuesta no va a poder inscribirse. Entonces, la idea es hacer una disposición para que, por esta vez, dada las circunstancias y los problemas que todos tienen, no sea obligatoria esa encuesta para poder inscribirse, porque eso traba el sistema.

Tengan presente que desde fines de julio hasta casi mediados de agosto vamos a estar tomando exámenes; tenemos que inscribir y empezar las materias, y en esto de adelantarnos siempre a las cosas, estamos viendo –todavía no lo hemos decidido- la posibilidad de evitar tomar esa encuesta, para que los chicos puedan inscribirse.

Pedirle a un estudiante que haga una encuesta, en esta vorágine, no vale la pena; pero, una vez que pase esto, queremos ver si podemos hacer la encuesta, para tener la información y ver qué podemos mejorar.

La encuesta que tenemos se hizo a mitad del cuatrimestre; concluido el cuatrimestre podríamos tener una mejor encuesta. Incluso, estamos viendo que las preguntas deberían ser un poco más ordenadas para obtener más información sobre el proceso en sí, porque cuando hicimos la otra encuesta no sabíamos si íbamos a concluir todo.

Además, tampoco quisiéramos que esta encuesta quede como la encuesta oficial para el docente; primero, por la situación que se dio, que fue de un día para el otro; segundo, porque no todas las materias son iguales –como dije-, entonces, un alumno no puede evaluar a un docente de Mejoramiento Vegetal en estas circunstancias, por ejemplo, porque es obvio que debió hacer cosas que no pudo hacer; tal vez a Matemática le sale bien la encuesta y no así a Mejoramiento Vegetal. Entonces, no es lógico ni justo para un docente de una materia práctica, que en estas circunstancias hice lo que pudo; el docente de una materia teórica, a lo mejor, pudo desenvolverse mejor. No quisiéramos caer en eso, porque es una situación especial.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



La idea es suspender la encuesta para el docente, pero hacer una encuesta sobre el sistema en sí, para ver qué cosas debemos tener en cuenta, no como docente sino como espacio curricular; incluso, se les puede preguntar a los estudiantes qué hubieran hecho ellos.

Creo que hay ejemplos buenos; de hecho, en las encuestas ya no sale cuáles son las cátedras que pudieron hacer mejores materiales, pudieron atender de una manera distintas. Todo eso fue tomado por el estudiante; tenemos ese dato que nos va a servir como indicador, pero no para tomar una resolución en general.

Conclusión: la encuesta no va a ser obligatoria; no queremos que los docentes sean evaluados en estas circunstancias, porque nos parece que no es lógico, pero queremos hacer una encuesta para analizar la virtualidad en general, para tener datos que nos permita tomar decisiones para adelante.

SR. CONS. PEREYRA.- ¿Sería la misma encuesta que se hacía antes?

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- No.

Queremos ver de hacer una encuesta ahora, que ya se concluyó con las materias, con el objetivo de tener información sobre la virtualidad, es decir, qué tomó mejor el estudiante, qué fue más fácil y mejor para los profesores, para poder decirles a los docentes del segundo cuatrimestre qué es lo que deben tener en cuenta.

Con las encuestas que ya hemos hecho, les hemos dicho a las cátedras que dan clases en el segundo cuatrimestre qué ejemplos pueden tomar -de aulas virtuales, procedimientos, exámenes, videos, consultas. Toda esa información nos sirvió para orientar a las cátedras que están armando las clases para el segundo cuatrimestre, en función del tipo de materia; todo lo que los estudiantes tomaron como bueno se las recomendamos a estas cátedras.

Es todo lo que les quería informar por ahora.

Si no hay más preguntas, continuamos con la sesión.

**IV.
RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM
(Se da cuenta)**

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Pasamos a las resoluciones ad referéndum.

Si quieren las leemos una por una, o al menos mencionamos el tema que tratan; si ya las han leído y quieren que hablemos de alguna en particular lo hacemos, si no, directamente las ponemos a consideración al final.

Si quieren las leemos una por una, citamos el número de expediente y el tema de que se trata, pero son cosas de marzo.

SR. CONS. GROSSO.- Yo diría que se lean los números de las resoluciones, para que quede registrado.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Si están de acuerdo, citamos el número y el tema, las ponemos en consideración al final.

– *Asentimiento.*



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Entonces, pasamos al tratamiento de las resoluciones ad referéndum.

SR. CONS. PEREYRA.- Yo tengo una pregunta.
¿Se puede ampliar algunas de las resoluciones?

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Las resoluciones ad referéndum no, pero si hay algún problema o algo que cambiar se hace una nueva resolución.

SR. CONS. PEREYRA.- No me refería a cambiar sino a ampliar una resolución.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Las ad referéndum, lamentablemente, se aprueban o se rechazan. Ahora, si hay errores o si queremos modificarlas porque surge una discusión, se puede dictar una nueva resolución que amplíe, anule o modifique la que ya se dictó.

SR. CONS. PEREYRA.- ¿Una propuesta diferente?

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Sí.

Por normativa, las resoluciones ad referéndum toman vigencia en el momento que se toman; si después el Consejo las rechaza, en ese momento, pierden vigencia. Por eso no se pueden modificar; se aceptan o se rechazan.

Ahora, como no somos infalibles, si hay algún error, si ustedes ven algo que quieren cambiar, lo que se puede hacer es una nueva resolución rectificando el artículo que se quiere modificar, pero es una nueva resolución. ¿Se entiende?

SR. CONS. PEREYRA.- Sí.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0161/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0161/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º: ESTABLECER** que el **inicio del dictado de clases** de las diferentes Carreras (pregrado, grado y posgrado) de esta Unidad Académica será a partir del día miércoles 25 de marzo de 2020, exclusivamente bajo el **formato virtual**, como acción preventiva para mitigar los efectos de la Pandemia de COVID-19 en nuestra comunidad y en la de la población asociada a nuestros estudiantes y trabajadores y al mismo tiempo garantizar las actividades académicas en cumplimiento de nuestra misión. **ARTÍCULO 2º: DISPONER** la constitución de una Comisión Asesora del Campus Académico (CA-FCA), que estará constituida por la Secretaría de Asuntos Académicos de la FCA (en carácter de Coordinador/a), el Director del Área de Enseñanza y Responsable del CA-FCA Dgp. Claudio Fabricio BUSTOS (Leg. 38.261) y 6 docentes, que tendrá como funciones:

1. Interactuar coordinadamente con el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba.
2. Capacitar en la utilización del Campus Académico de la FCA y sus herramientas.
3. Asesorar y capacitar en Entornos Virtuales.
4. Favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales en función de los objetivos pedagógicos de cada espacio curricular.
5. Colaborar en la formación en entornos virtuales para la Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias y Agroalimentarias.
6. Asesorar y capacitar sobre los tipos e instrumentos para la Evaluación a Distancia.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Asesora del CA-FCA a los siguientes docentes:

- Dra. Andrea Ulliana (Leg. 37.410)
- Ing. Agr. Juan Pablo Clemente (Leg 46.162)
- Ing. Agr. Esp. María Elena Reyna (Leg. 43.114)
- Ing. Agr. Alejandro Moroni (Leg 49.205)
- Ing. Agr. Fernando Soler (Leg. 41.989)
- Ing. en Sist. Narda Isabel Acuña (Leg. 33.261)

ARTÍCULO 4º: DISPONER que, a los efectos organizativos a fin de adecuar las metodologías y herramientas virtuales que corresponda utilizar, se organicen los diferentes espacios curriculares en grupos en función de su tipología y modalidad, en un todo de acuerdo con lo establecido en los respectivos reglamentos de enseñanza de las Carreras de la FCA (asignaturas, módulos, espacios curriculares independientes, áreas de consolidación, trabajo final, prácticas pre profesionales y profesionales, practicanatos, seminarios, etc.).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0204/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0204/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º:** Disponer de una nueva oportunidad para aquellos estudiantes que se encuentren matriculados e inscriptos en el ingreso 2020 a la asignatura Introducción a las Ciencias Agropecuarias de todas las Carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, y en consecuencia autorizar la realización de un **examen con modalidad virtual** para el día jueves 26 de marzo del corriente año. **ARTÍCULO 2º:** El examen previsto en el Artículo 1º se realizará a través del Campus Académico FCA, en el aula virtual de la asignatura Introducción a las Ciencias Agropecuarias, que estará disponible para los estudiantes inscriptos, a partir de las 11:00 horas y hasta las 17:00 horas del 26 de marzo. **ARTÍCULO 3º:** Autorizar a inscribirse hasta el día 23 de marzo a las 24:00 horas, a través del sistema SIU Guaraní, a los estudiantes que habiendo estado matriculados e inscriptos a la asignatura Introducción a las Ciencias Agropecuarias durante el corriente año, se encuentren en la condición de regulares o libres por falta o por nota.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0205/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0205/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º:** RATIFICAR que el **inicio del dictado de clases** de las diferentes Carreras (pregrado, grado y posgrado) de esta Unidad Académica será a partir del día miércoles 25 de marzo de 2020, exclusivamente bajo el **formato virtual**, como acción preventiva para mitigar los efectos de la Pandemia de COVID-19 en nuestra comunidad y al mismo tiempo garantizar las actividades académicas en cumplimiento de nuestra misión. **ARTÍCULO 2º:** DISPONER que todos los apuntes, guías de trabajo y demás materiales didácticos, teóricos o teórico-prácticos necesarios (sin excepción) para el cursado de los diferentes espacios curriculares de todas las carreras de pregrado y grado, deberán ser puestos a disposición en el Campus Académico (CA-FCA), para que al estar cargados en versión digital, estén disponibles para los estudiantes que se encuentren inscriptos para cursar dichos espacios curriculares en las correspondientes Aulas Virtuales, resguardando la propiedad intelectual de los autores. **ARTÍCULO 3º:** ESTABLECER que lo dispuesto en el Artículo 2º, es de carácter obligatorio para todos los espacios curriculares de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, que se desarrollen durante este primer cuatrimestre



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



2020, ya que el mismo es un derecho de los estudiantes y una necesidad para garantizar la calidad educativa.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0206/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0206/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** Otorgar un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva al **Ing. Agr. Alejandro Mario MORONI**, Leg. N° 49.205, en el cargo de Profesor Ayudante "A", interino, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Informática, desde el 1° de marzo de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020 (fecha en que finaliza la designación interina en el cargo).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0207/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0207/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** DISPONER que las asignaturas deberán ofrecer los **contenidos en las aulas virtuales de manera asincrónica** quedando los mismos disponibles en un canal de youtube de la correspondiente aula virtual con el objeto de posibilitar el acceso, la descarga, la resolución de tareas, etc., por parte de los estudiantes y de esta manera minimizar las dificultades de conectividad desde sus lugares de residencia actual, debido a la saturación que existe en relación a la alta demanda en el uso de los servicios de internet. **ARTÍCULO 2°:** ESTABLECER que, para optimizar la eficiencia de los recursos humanos y materiales de los que dispone la FCA, se secuencie el procesamiento y carga de los contenidos por unidades. **ARTÍCULO 3°:** INSTAR a que cada espacio curricular deberá contar con una **única aula virtual** a la que se deberán aportar la totalidad de los recursos didácticos (contenidos teóricos, teóricos-prácticos, material, de ejercicios, etc.) donde todos los estudiantes tengan acceso a la misma información, independientemente de la distribución por comisiones. **ARTÍCULO 4°:** PREVEER vías alternativas de aprendizaje (horarios de consultas virtuales, foros, etc.) a los efectos de proveer lo materiales didácticos y el acceso a las actividades a aquellos estudiantes que por motivos fundados acrediten no haber tenido acceso por problemas de conectividad. **ARTÍCULO 5°:** AUTORIZAR modificaciones excepcionales en las planificaciones oportunamente aprobadas, con el objeto de permitir adecuar el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el entorno virtual, debiendo ubicarlos para que se encuentren visibles y de forma clara en el aula virtual de cada espacio curricular.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0208/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0208/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** DISPONER que se habilite el acceso a los espacios curriculares en el entorno del Campus Académico de la FCA, de manera exclusiva solo a los docentes integrantes de las respectivas unidades operativas, quienes serán los responsables de la totalidad de las actividades académicas que se desarrollen en este entorno frente a alumnos. **ARTÍCULO 2°:** ASIGNAR a las aulas virtuales de los diferentes espacios curriculares, exclusivamente a aquellos estudiantes que se encuentren matriculados e inscriptos en los mismos, a través del Sistema SUI – Guaraní. **ARTÍCULO 3°:** ENCOMENDAR al Director del Área de Enseñanza y Responsable del CA-FCA Dgp. Claudio Fabricio BUSTOS (Leg. 38.261), a ejercer las funciones citadas en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Esta también fue una decisión acertada, porque hay facultades que tuvieron muchos problemas, hasta denuncias.

Quisimos evitar que los ayudantes alumnos tuvieran problemas después, por si copian, si pasan la información, si les preguntan; los quisimos sacar del medio para que sus compañeros no les pidan que le pasen el examen o las preguntas, que es fije en el aula virtual. Fue una decisión acertada que sólo los profesores entren al aula virtual.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0209/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0209/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º:** Suspende provisoriamente el **Cronograma Electoral** de la elección de Decano/a y Vicedecano/a dispuesta por RHCD N° 57/2020 para el día 21 de mayo del 2020, en razón de la emergencia sanitaria.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0210/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0210/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º:** DISPONER se pospongan extraordinariamente para el día lunes 13 de abril del corriente año las **mesas extraordinarias** de las asignaturas pertenecientes a todas las Carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a fin de que las asignaturas puedan adecuar los procesos de evaluación a entornos virtuales y en un todo de acuerdo a las disposiciones que dicte la Universidad Nacional de Córdoba que prevean los mecanismos administrativos para posibilitar las acreditaciones de las evaluaciones. **ARTICULO 2º:** IMPLEMENTAR el formulario mediante el ANEXO I de la presente, para solicitar mesas extraordinarias por mecanismos digitales, el cual deberán ser dirigidos directamente a la Secretaría de Asuntos Académicos a fin que esta, verifique si el estudiante cumple con las condiciones para rendir y en tal caso, coordine con los espacios curriculares la modalidad, el día y la hora en que se tomará dicho examen. **ARTICULO 3º:** SUSPENDER temporariamente la aplicación de toda disposición que se oponga a la presente.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0211/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0211/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º:** Otorgar un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva al **Ing. Agr. Pablo Sebastián MANSILLA**, Leg. N° 48.918, en el cargo de Profesor Ayudante "A", por concurso, en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, desde el 1º de abril de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2022 (fecha en que finaliza la designación su cargo).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0217/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0217/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º:** Designar con carácter de Interino al **Ing. Agr. Martín Alejandro BOVEDA**, Leg. N° 48.706, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Semi-exclusiva, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Hidrología Agrícola**, desde el 1º de febrero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2022, o hasta el llamado a Concurso de dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0218/2020, se da cuenta.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Resolución Decanal Nº 0218/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de Interino a la **Ing. Agr. María Nuxsia RODRÍGUEZ, DNI Nº 32.894.470**, Leg. Nº 49.723, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Administración Rural**, desde el 1º de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2022, o hasta el llamado a Concurso de dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0222/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0222/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Otorgar un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva al **Ing. Agr. Lucas Adrián BONELL**, Leg. Nº 52.739, en el cargo de Profesor Ayudante "A", interino, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Granja**, desde el 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022 (fecha en que finaliza la designación su cargo).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0237/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0237/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Aprobar el **Protocolo para la Toma de Evaluaciones Finales Virtuales**, mientras dure el proceso de aislamiento social, preventivo y obligatorio y la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y por el DECNU-2020-260- APN-PTE, la RESOL-2020-108-APN-ME y el DECNU-2020-297- APN-PTE, según consta en los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Instruir al Campus Académico FCA a generar un espacio de **Aula Virtual exclusivo para el examen** para cada espacio curricular que tenga inscriptos para rendir, en el que se asignarán los estudiantes inscriptos en guaraní a y a efectos de que éstos puedan llevar adelante en ese espacio el proceso de examen. Allí se consignarán, además: condiciones de la asignatura para rendir, espacio para subir archivos, asignación de horarios de conexión a través de la plataforma Google Hangouth.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al docente que cumple funciones presidente del tribunal de examen, con carácter de excepción y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, a imprimir y cerrar el acta de examen en guaraní y una vez finalizado el proceso de evaluación enviar el acta al correo oficialía@agro.unc.edu.ar con copia a secacade@agro.unc.edu.ar para verificar la carga y autorizar el cierre definitivo por parte del Área de Oficialía de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y todo mail que se determine desde el Área Central.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al presidente del tribunal de examen a reservar el acta respectiva hasta el momento en que se haya autorizado la circulación, momento en que deberá acercarla a la oficialía de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a firmar en las actas de examen que deben ser archivadas, además de los miembros del tribunal examinador y, en caso de ser necesario, a la Secretaria de Asuntos Académicos, Dra. Ing. Agr. Paola Campitelli y/o a la Subsecretaría de Asuntos Académicos, Dra. Silvia Patricia Gil a firmar las actas definitivas para proceder al proceso de archivado en los libros de actas.

Anexo I

Protocolo para las Evaluaciones Finales (o exámenes) Virtuales o a Distancia.
El proceso de evaluación y registro de evaluaciones (constitución del tribunal, proceso de evaluación y cierre de actas de examen) se llevarán delante de la siguiente manera:



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Del estudiante:

El estudiante podrá inscribirse en las mesas extraordinarias y en los turnos especiales si cumple con las condiciones reglamentarias del reglamento de enseñanza de la Carrera en la que se encuentre matriculado y en un todo de acuerdo al sistema de correlatividades vigentes.

El estudiante deberá contar o en su defecto generar un usuario UNC de correo electrónico que tendrá la extensión @mi.unc.edu.ar en el caso que el examen se sustancie de manera oral.

El estudiante deberá conectarse a la plataforma Google Meet en el momento (día y horario) que el docente le indique a través del aula virtual creada a efectos de cada espacio curricular y turno de examen.

En caso de tener alguna dificultad deberá enviar un mensaje advirtiendo al foro del aula virtual del examen.

El estudiante debe mostrar de manera clara a la pantalla su Documento Nacional de Identidad una vez constituido el tribunal y previo al inicio del examen.

Del tribunal examinador:

El docente que preside la mesa examinadora de la asignatura deberá cargar las notas del estudiante en el sistema guaraní.

Deberá generar y descargar el acta en pdf en el momento del examen que deberá firmar en ese momento.

Deberá realizar el cierre del acta de examen en el sistema guaraní.

Deberá enviar por correo electrónico a la cuenta oficialia@agro.unc.edu.ar el acta de examen completa.

Llevar el acta de examen firmada por el tribunal examinador de manera ológrafa o en su defecto por la Secretaría de Asuntos Académicos y/o la Subsecretaría de Asuntos Académicos a Oficialía de la FCA a efectos de que se archiven las actas.

El examen deberá llevarse a cabo en el entorno de las aulas virtuales creadas a efectos exclusivos del espacio curricular y examen estipulado (nombre del espacio curricular seguido de la frase mesa extraordinaria de abril o turno de mayo).

En caso de que el examen sea de modalidad oral el mismo debe llevarse a delante a través de la plataforma Google Meet.

Del Despacho de alumnos de la FCA

Estará a cargo de la Inscripción de alumnos para las instancias de exámenes finales y de la generación de actas de exámenes en el sistema informático.

Del campus académico FCA

Estará a cargo de generar las aulas virtuales de los espacios curriculares que tengan estudiantes inscriptos para rendir exámenes virtuales.

A través del Área de Enseñanza de asignar los estudiantes en condiciones reglamentarias de rendir a esas aulas virtuales.

De la Oficialía de la FCA

Tendrá funciones de recepción de las Actas de Exámenes (ya cerradas por el docente que preside el tribunal examinador constituido para ese espacio curricular a fin de ser encuadradas en el libro de actas.

**Anexo II
Procedimientos Básicos**



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Acta de examen final

Quedarán sin efecto las actas manuscritas mientras dure el proceso de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional

Será responsabilidad del docente presidente del tribunal examinador o quien éste designe (profesor regular), el registro de las calificaciones y el cierre de las actas de exámenes en el sistema informático de gestión de alumnos.

La generación de las Actas de Examen Final requiere llevar adelante el siguiente procedimiento:

Despacho de Alumnos

- 1) Inscripción para examen final*
- 2) Generación de Actas de Exámenes*
- 3) Creación del aula virtual exclusiva al examen para cada espacio curricular*
- 4) Asignación de los estudiantes inscriptos en guaraní y en condiciones de rendir a las aulas virtuales creadas en el campus académico FCA.*

Docente presidente de la mesa examinadora

- 1) Citar al estudiante en un día y horario a través del aula virtual a conectarse para llevar adelante el proceso de evaluación.*
- 2) Llevar adelante el proceso de evaluación en el marco del aula virtual creada y en caso de ser oral a través de la plataforma Google Meet.*
- 3) Acreditar la identidad del estudiante a través de la captura de pantalla de la computadora cuando el estudiante muestre su DNI y de la conformación del tribunal (participantes en la sesión de Google Meet).*
- 4) Grabar el examen a través de la plataforma Google Meet y reservarlo en el drive.*
- 5) Cargar las notas de los exámenes en el sistema informático*
- 6) Descargar el acta en formato pdf y enviarlo como archivo adjunto, por correo electrónico, desde su usuario UNC a la cuenta oficilia@agro.unc.edu.ar con copia a la cuenta secacade@agro.unc.edu.ar*

Oficialía de la Facultad

- 1) Recepción, control y resguardo de actas cerradas enviadas por el docente hasta que finalice el aislamiento social, preventivo y obligatorio.*
- 2) Imprimir las actas y gestionar la firma del docente titular y/o funcionario designado en el artículo 5° de la presente resolución.*
- 3) Encuadernar las actas cerradas y firmadas.*

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- La mayoría de las facultades nos pidieron esto, porque no lo tenían; varias facultades han tomado este modelo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0238/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0238/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º: DISPONER** que todos los docentes de todos los espacios curriculares de las diferentes carreras que se dictan en esta Facultad, deberán mantener sus respectivos **horarios de consultas de manera virtual**. Para ello, se deberá colocar en forma visible en la página web de la cátedra y en el aula virtual (si estuviese dictando clase en este cuatrimestre) el día, hora y la plataforma/herramienta virtual (Zoom, Google Meet u otro) por la cual se conectará con los estudiantes mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio. **ARTÍCULO 2º: PONER** a disposición de los docentes de los diferentes espacios curriculares el asesoramiento y acompañamiento del Campus Virtual



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



FCA y de la Comisión Asesora Virtual, a los fines de instruirlos y/o capacitarlos en el manejo y uso de dichas herramientas.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Se hicieron las consultas virtuales, lo que para muchos fue una solución, les aviso, tanto para el alumno como para el profesor.

Estas son las cosas que no sé si no vinieron para quedarse; desde mi casa, desde donde esté puedo conectar mi celular a la computadora y doy consulta a los estudiantes; estudiantes que, quizás, antes no venían a las consultas que se daban en la facultad y ahora pueden entrar al horario de consulta y si hay algo que les interesa lo aprovechan.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0239/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0239/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º:** ESTABLECER que se deberán mantener las fechas previstas y las condiciones de aprobación para las evaluaciones de suficiencias y recuperatorios acordados con Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Asuntos Académicos, durante las reuniones cuatrimestrales, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio. **ARTÍCULO 2º:** DISPONER que todos los espacios curriculares deberán mantener las condiciones del estudiante establecidas en las respectivas Planificaciones aprobadas oportunamente por el HCD (Estudiante Promocionado Directo, Estudiante Promocionado, Estudiante Regular, Estudiante Libre), debiendo en caso de prolongarse la cuarentena establecer acciones tendientes a cumplimentar con las mismas una vez finalizado el aislamiento social, preventivo y obligatorio, para garantizar el cumplimiento de la planificación y la calidad académica de nuestras Carreras. En consecuencia, los espacios curriculares no podrán modificar el régimen de evaluaciones parciales, recuperación y aprobación de las asignaturas que no hayan sido especificados en las planificaciones presentadas y aprobadas por el HCD. **ARTÍCULO 3º:** INSTAR a los coordinadores de los diferentes espacios curriculares a coordinar las acciones a implementar con la Comisión Asesora Virtual, la cual brindará el correspondiente asesoramiento a los fines de adecuar los instrumentos de evaluación a los procesos de enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales. **ARTÍCULO 4º:** ESTABLECER que una vez finalizado el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, los espacios curriculares que lo requieran deberán ofrecer instancias de clases con actividades prácticas que no pudieron ser desarrolladas durante la cuarentena, con el objeto de poder acreditar las competencias requeridas de acuerdo a las planificaciones aprobadas por el HCD. **ARTÍCULO 5º:** SUSPENDER, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la condición del 80 % de asistencia para obtener la condición de regularidad y/o promoción, con el objeto de no afectar aquellos estudiantes que pudieran tener problemas con la conectividad y accesibilidad a internet.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0242/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0242/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º:** ESTABLECER que se deberán mantener las fechas previstas de exámenes de suficiencia, recuperatorios y de integración y transferencia y en caso de ser necesaria una reprogramación de las mismas, a los efectos de adecuar los contenidos al proceso de enseñanza y aprendizaje, deberán ser previamente solicitadas y acordadas con Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Asuntos Académicos. **ARTÍCULO 2º:** DISPONER que todos los espacios curriculares deberán mantener las condiciones del estudiante establecidas en las respectivas Planificaciones aprobadas oportunamente por el HCD (Estudiante Promocionado Directo, Estudiante Promocionado, Estudiante Regular,



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Estudiante Libre), debiendo en caso de prolongarse la cuarentena establecer las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los objetivos de la planificación y la calidad académica de nuestras Carreras. **ARTÍCULO 3°: INSTAR** a los coordinadores de los diferentes espacios curriculares a coordinar las acciones a implementar con la Comisión Asesora Virtual, la cual brindará el correspondiente asesoramiento a los fines de adecuar los instrumentos de evaluación a los procesos de enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales. **ARTÍCULO 4°: ESTABLECER** con carácter excepcional y solo por este cuatrimestre, que una vez finalizado el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, los espacios curriculares que lo requieran deberán elevar una solicitud a Secretaría de Asuntos Académicos, donde se planteen las instancias que reemplazarán las clases u otras actividades prácticas que no pudieron ser desarrolladas durante la cuarentena, como así también aquellas adecuaciones que requiriesen implementar con respecto a las condiciones de acreditación (evaluaciones, coloquios, seminarios, entre otros), que tengan como objetivo lograr el cumplimiento de las competencias requeridas, de acuerdo a las planificaciones inicialmente aprobadas por el HCD. **ARTÍCULO 5°: SUSPENDER**, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la aplicación de la condición del 80 % de asistencia para obtener la condición de regularidad y/o promoción, pudiendo ser reemplazada por el cumplimiento de actividades encomendadas, con el objeto de no afectar aquellos estudiantes que pudieran tener problemas con la conectividad y accesibilidad a internet. **ARTÍCULO 6°: DEJAR sin efecto la RD-2020-239-E-UNC-DEC#FCA**, en virtud que la misma presentaba inconsistencias para su implementación.

Esta resolución reforzaba y dejaba sin efecto a la Resolución 239.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Porque hubo una modificación; o sea, sacamos una resolución pero, como hubo una discusión con los docentes, tuvimos que adecuarla, entonces, sacamos esta nueva resolución.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0250/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0250/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** Autorizar la realización de la conferencia virtual denominada **“Estudiar On-Line un Desafío de estos Tiempos”**, a desarrollarse a través de Meet, el día 23 de abril, de 18 a 19 hs, cuya disertación estará a cargo de la Lic. Carolina Moreno, la Bioq. Dra. Andrea Ulliana, la Biol. Dra. Patricia Gil y la Ing. Agr. Dra. Paola Campitelli, en el que se desarrollarán los siguientes ejes:

- Beneficios y obstáculos del estudio on line;
- Planificación del tiempo; Organización de la agenda;
- Las Tics como herramientas para planificar actividades;
- Plan de aprendizaje, y
- Autodisciplina.

ARTÍCULO 2°: Otorgar 0,2 créditos para acreditar en el espacio curricular formación integral a los estudiantes de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que participen de la disertación.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0251/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0251/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** Aprobar el **Curso Estrategias de Aprendizaje, modalidad virtual**, a realizarse entre los días 4 al 15 de mayo del corriente año, con una carga horaria total de 20 hs., el que será desarrollado por la Lic. Dra. Claudia del Huerto Romero (coordinadora),



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



la Lic. Carolina Moreno, la Bioq. Dra. Andrea Ulliana y la Lic. Mgter. Sofía Cuggino de acuerdo a la propuesta que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **ARTÍCULO 2°:** Establecer que el presente curso otorgue 0,4 créditos con la realización de una evaluación y 0,2 créditos en el caso de asistencia, para acreditar el espacio curricular de Formación Integral en los planes de estudio de las Carreras de nuestra Facultad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0252/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0252/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** Designar al Tribunal Examinador de Tesis de la alumna de la Carrera de Maestría en Ciencias Agropecuarias mención Tecnología de Semillas, que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados de esta Casa, Ing. Agr. Melina Rut TAMBORELLI, a los miembros que se detallan a continuación:

PHD. María Andrea Tomás

Ing. Agr. (MSc) Pablo Barbera

Ing. Agr. (MSc) César Germán Agüero

En un todo de acuerdo a la presentación avalada por la CAMSE y en el marco de lo establecido por los artículos 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de la citada carrera R HCS 411/13.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0253/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0253/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** MODIFICAR el Artículo 9° de la RHCD 843/19 por el cual se determinan las fechas de inscripción y de exámenes, correspondientes a turnos especiales, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Determinar las siguientes fechas de inscripción y de exámenes, correspondientes a turnos especiales de las Carrera de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura".

Turnos Especiales				
	Inscripciones		Distribución de las mesas de examen	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
MAYO	29/04/2020	72 h. hábiles antes del examen	11/05/2020	29/05/2020
SEPTIEMBRE	11/09/2020	48 h. hábiles antes del examen	17/09/2020	29/09/2020

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada resolución.

ARTÍCULO 2: ESTABLECER que los estudiantes una vez inscriptos en el sistema Siu-guaraní deberán enviar un correo electrónico a la dirección secacade@agro.unc.edu desde su usuario @miunc.edu.ar consignando sus datos personales: Nombre y Apellido, DNI, asignatura en la que se inscribió, un mail alternativo y teléfono de contacto a fin de poder recibir los datos de la reunión virtual (enlace de acceso y horario de examen).

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Esta es una modificación que tiene que ver con la fecha de inscripción a examen que tiene que ver con que se había tomado la decisión, en su momento, de no pegar los turnos de examen, sobre todo corrimos el turno de mayo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0254/2020, se da cuenta.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Resolución Decanal N° 0254/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de Interino a la **Ing. Agr. Claudia Vanina ARIAS**, DNI. N° 29.030.842, Legajo N° 40.643, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Semi-exclusiva, en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Botánica Agrícola I**, desde 1º de Abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al concurso en dicho cargo. El personal designado por la presente **NO DEBERÁ** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0255/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0255/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Posponer, hasta el momento de retomar las actividades presenciales la fecha de presentación de las solicitudes de prórroga y la convocatoria a cubrir cargos Interinos, vacantes o nuevos de Ayudantes Alumnos para el periodo 2020 – 2021 correspondientes a cada Departamento y Unidad Operativa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba. ARTÍCULO 2º: En virtud del Artículo 1º, prorrogar las designaciones vigentes de los ayudantes alumnos, hasta que se realice la correspondiente designación por prórroga o llamado a concurso y su posterior designación, en cada Departamento y Unidad Operativa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba según corresponda.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Teníamos un problema con los cargos de los ayudantes alumnos, que nos había planteado el Centro de Estudiantes, entonces, decidimos prorrogar todos los cargos, hasta que esto se resuelva.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0256/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0256/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar Abanderado y Escoltas de esta Casa de Estudios para el presente Ciclo Académico a los siguientes alumnos, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 03/05 y en la Resolución Decanal ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 164/19, a saber:

	APELLIDO Y NOMBRES	AÑO DE INGRESO	D.N.I. N°	PROMEDIO
ABANDERADO	GIOVANINI, Agustín	2016	39.971.867	9,51 (nueve puntos con cincuenta y un centésimos)
1ª ESCOLTA TITULAR	CERVELLI, Julián Agustín	2016	40.028.656	8,66 (ocho puntos con sesenta y seis centésimos)



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



2^{da} ESCOLTA TITULAR	OROÑO, Tomás	2017	40.296.085	9,57 (nueve puntos con cincuenta y siete centésimos)
1^{ra} ESCOLTA SUPLENTE	MONSIERRA, Luisina	2016	40.296.957	8,61 (ocho puntos con sesenta y un centésimos)
2^{da} ESCOLTA SUPLENTE	ROLÓN, Bautista	2017	41.410.794	9,35 (nueve puntos con treinta y cinco centésimos)

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Hicimos un acto de reconocimiento de los mejores promedios –creo que está en otra resolución.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0257/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0257/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º:** Otorgar reconocimiento académico a mejor promedio a los diez estudiantes de las Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de quinto año, re inscriptos en el ciclo lectivo vigente, cuya cohorte de inicio sea cinco años anterior al año en curso y cuyo promedio con aplazos sea igual o superior a 8 (ocho) puntos y que, además, hayan aprobado la mitad o más de los espacios curriculares de cuarto año. En caso de igualdad de promedio, se considerarán incluidos los estudiantes que compartan esta condición. **ARTÍCULO 2º:** Otorgar reconocimiento académico a mejor promedio a los cinco estudiantes de las Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de cuarto año, re inscriptos en el ciclo lectivo vigente, cuya cohorte de inicio sea cuatro años anterior al año en curso y cuyo promedio con aplazos sea igual o superior a 9 (nueve) puntos y que, además hayan aprobado la mitad o más de los espacios curriculares de tercer año. En caso de igualdad de promedio, se considerarán incluidos los estudiantes que compartan esta condición. **ARTÍCULO 3º:** Otorgar reconocimiento académico a mejor promedio a los cinco estudiantes de tercer año de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, reinscriptos en el ciclo lectivo vigente, cuya cohorte de inicio sea dos años anterior al año en curso y cuyo promedio con aplazos sea igual o superior a 8 (ocho) puntos y que, además haya aprobado la mitad o más de los espacios curriculares de segundo año. En caso de igualdad de promedio, se considerarán incluidos los estudiantes que compartan esta condición. **ARTÍCULO 4º:** Estos reconocimientos se realizarán en el mismo momento en que se designen abanderados y escoltas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Área de Enseñanza, Sectores de Oficialía y Despacho de Alumnos y, por su intermedio, a los interesados. Cumplido, remítase copia a las Secretarías de Asuntos Académicos, Estudiantiles y General. Cumplido Archívese.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0259/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0259/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º:** Otorgar reconocimiento académico a mejor promedio a los



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



estudiantes de las Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de quinto año, re inscriptos en el ciclo lectivo vigente, cuya cohorte de inicio es cinco años anterior al año en curso y cuyo promedio con aplazos es igual o superior a 8 (ocho) puntos y que, además, han aprobado la mitad o más de los espacios curriculares de cuarto año a los estudiantes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Tipo y N° Documento	Prom. con Aplazos
GIOVANINI, AGUSTIN	DNI 39971867	9,514
CERVELLI, JULIAN AGUSTIN	DNI 40028656	8,667
MONSIERRA, LUISINA	DNI 40296957	8,611
GARIS, AGUSTIN	DNI 39473298	8,588
BERTOLA, AGUSTINA DEL PILAR	DNI 41033083	8,583
SCHWARZ, LORELEY	DNI 41048573	8,389
GONZALEZ, NOELIA ROSA	DNI 36928848	8,273
ROCA, IGNACIO	DNI 40107643	8,167
MANERO, MIRANDA NICOLE	DNI 41087268	8,121

ARTÍCULO 2°: Otorgar reconocimiento académico a mejor promedio a los estudiantes de las Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de cuarto año, re inscriptos en el ciclo lectivo vigente, cuya cohorte de inicio es cuatro años anterior al año en curso y cuyo promedio con aplazos es igual o superior a 9 (nueve) puntos y que, además han aprobado la mitad o más de los espacios curriculares de tercer año a los estudiantes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Tipo y N° Documento	Prom. con Aplazos
OROÑO, TOMÁS	DNI 40296085	9,571
ROLÓN, BAUTISTA	DNI 41410794	9,357
OLMEDO ALTAMIRANO, EMILIANO	DNI 41224831	9,148
PÉREZ NORES, MARÍA FLORENCIA	DNI 41439829	9,071
ENRRRIA, JOAQUIN LEONARDO	DNI 41485435	9

ARTÍCULO 3°: Otorgar reconocimiento académico a mejor promedio a los estudiantes de tercer año de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, reinscriptos en el ciclo lectivo vigente, cuya cohorte de inicio es dos años anterior al año en curso y cuyo promedio con aplazos es igual o superior a 8 (ocho) puntos y que, además han aprobado la mitad o más de los espacios curriculares de segundo año a los estudiantes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Tipo y N° Documento	Prom. con Aplazos
PETRÓPULO, LUCAS MAXIMILIANO	DNI 28657428	9.040
MASAT, ALAN MARCOS	DNI 35966167	8.440
TOSCO KLAPPENBACH, MARIA PAZ	DNI 37999596	8.400
CERAMI, GABRIEL JEREMÍAS	DNI 32492176	8.000

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0261/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0261/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1°: CREAR, a partir de fecha, el Plan de Asistencia Social Alimentaria (P.A.S.A.), en el marco del Programa FCA Solidaria de la Facultad de Ciencias



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Agropecuarias de la UNC, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, mediante el cual se llevarán a cabo acciones a corto, mediano y largo plazo, con el objeto de colaborar en la protección de la seguridad alimentaria y la nutrición, mediante la producción de alimentos sanos en nuestro Campo Escuela para su posterior provisión, principalmente a través del Banco de Alimentos Córdoba, y su correspondiente distribución entre las familias cordobesas que más lo necesitan, acompañándolo con capacitación sobre temas vinculados a la temática. **ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que los recursos para poder afrontar los gastos que demande el Plan P.A.S.A. de producción de alimentos y capacitación, serán los que actualmente cuenta tanto la Facultad de Ciencias Agropecuarias como la Asociación Cooperadora del Campo Escuela más los que se recepan a través de programas y/o donaciones de Entidades, Instituciones, Organizaciones, Empresas y/o Personas Físicas para hacer frente a la producción de alimentos de consumo directo que pudiesen ser producidos en nuestro Campo Escuela y/o en Entidades, Instituciones u Organizaciones que así lo requieran y siempre que se cuenten con los recursos económicos provenientes de los citados programas y/o donaciones para poder llevarlos a cabo. **ARTÍCULO 3º: DISPONER** que los recursos económicos provenientes de programas y/o donaciones de Entidades, Instituciones, Organizaciones, Empresas y/o Personas Físicas serán administrados por la Asociación Cooperadora del Campo Escuela (A.C.C.E.) de la FCA UNC, debiendo para ello abrir una cuenta especial a nombre del **Plan de Asistencia Social Alimentaria (P.A.S.A.)**, donde dichos fondos deberán ser para uso exclusivo a los fines de garantizar se lleven a cabo los objetivos del Plan y en un todo de acuerdo a lo establecido en la presente resolución y sus anexos. **ARTÍCULO 4º: IMPLEMENTAR** un sistema de recepción de donaciones de dinero que sea simple, ágil, seguro y compatible con la difusión mediante redes sociales para poder captar recursos que nos permitan abordar el Plan, a través de la cuenta bancaria especial que gestione la A.C.C.E. de la FCA. **ARTÍCULO 5º: DISPONER**, en función a lo dispuesto en el Artículo 3º, que la Facultad procederá a otorgar a cada aportante solidario, el certificado correspondiente de la donación efectuada en carácter de personas físicas y/o jurídicas que participen de esta causa solidaria; **ARTÍCULO 6º: CONSTITUIR** una **Comisión Coordinadora del Plan P.A.S.A.**, a los efectos de planificar y garantizar la ejecución de las acciones que se planteen como así también realizar el seguimiento y control del citado Plan, la cual estará integrada por los siguientes miembros a saber:

- Decano/a (en su carácter de Coordinador/a),
- Secretario/a General,
- Secretario/a y Subsecretarios/as de Campo Escuela,
- Secretario/a y Subsecretario/a de Extensión,
- Director/a del Área Experimental del CE,
- Un/a docente por la Cátedra de Prácticas Agrícolas,
- Un/a docente por la Cátedra de Fruticultura,
- Un/a docente por la Cátedra de Olericultura,
- Un/a docente por la Cátedra de Industrias Agrícolas, y

Presidente y Tesorero/a de la Asociación Cooperadora del Campo Escuela.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0267/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0267/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º: Aprobar el Ciclo de Seminarios - Talleres** a desarrollarse para la capacitación de los profesores en herramientas TIC y estrategias pedagógico- didácticas en contextos virtuales que se desarrollan en el Campus Académico de la FCA, para optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje y garantizar la calidad académica de acuerdo al



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



anexo que se presenta. **ARTÍCULO 2°:** Designar a la Secretaria de Asuntos Académicos Dra. Paola A. Campitelli y a la Subsecretaria de Asuntos Académicos Dra. Silvia P. Gil como coordinadora y subcoordinadora, respectivamente de la capacitación y a los integrantes de la Comisión Asesora Virtual como docentes del ciclo de seminarios:

Dra. Andrea Ulliana (Leg. 37.410)
Ing. Agr. Juan Pablo Clemente (Leg 46.162)
Ing. Agr. Esp. María Elena Reyna (Leg. 43.114)
Ing. Agr. Alejandro Moroni (Leg 49.205)
Ing. Agr. Fernando Soler (Leg. 41.989)
Ing. en Sist. Narda Isabel Acuña (Leg. 33.261); y
Dgp Claudio Bustos (Leg. 38.261)

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0268/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0268/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** APROBAR la “**Encuesta sobre Valoración del Espacio Curricular Virtual**” que como Anexo I forma parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2°:** DISPONER que una vez obtenidas las valoraciones por parte del estudiantado y de los docentes involucrados en el dictado de los espacios curriculares del primer cuatrimestre, se realicen reuniones con las cátedras implicadas para analizar y plantear acciones con el objeto de optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje y asegurar la calidad académica de éstos. **ARTÍCULO 3°:** ESTABLECER que la Secretaría de Asuntos Académicos, en forma conjunta con la Comisión Asesora Virtual, llevarán a cabo las reuniones con los profesores para el correspondiente análisis de sus prácticas docentes en el entorno virtual.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0270/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0270/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** Aprobar la encuesta sobre “Virtualización de los espacios curriculares destinada a docentes” que como Anexo I forma parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2°:** DISPONER que una vez obtenidas las valoraciones por parte de los docentes y de los estudiantes de los espacios curriculares del primer cuatrimestre, se realicen reuniones con las cátedras para analizar y plantear acciones con el objeto de optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje y asegurar la calidad académica de éstos. **ARTÍCULO 3°:** ESTABLECER que la Secretaría de Asuntos Académicos, en forma conjunta con la Comisión Asesora Virtual, llevarán a cabo las reuniones con los profesores para el correspondiente análisis de sus prácticas docentes en el entorno virtual.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0272/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0272/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** Autorizar a la Escuela para Graduados de esta Casa a designar a los siguientes docentes que dictan las diferentes materias que componen el Plan de Estudios de la carrera a distancia Maestría en Biotecnologías reproductivas en Bovinos (RME 3528/19), cuyo detalle se transcribe a continuación:

Asignatura	Profesor Responsable	Tutor	Horas
1. Navegando el Aula	Humberto Tribulo	Humberto Tribulo	20



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



2. Fisiología de la Reproducción de la Vaca	Gabriel Bo	Jofré Andrés Vera Cedeño	40
3. Evaluación de la Aptitud Reproductiva del Toro	Humberto Tríbulo	Andrés Tríbulo	40
4. Control Farmacológico del Ciclo Estral	Gabriel Bo	Jofré Andrés Vera Cedeño	40
5. Inseminación Artificial a Tiempo Fijo.	Gabriel Bo	Jofré Andrés Vera Cedeño	40
6. Estadística y Biometría	Julio di Rienzo	Pablo Paccioretti	40
7. Producción y Transferencia de Embriones in vivo	Gabriel Bo	Andrés Tríbulo	40
8. Diseño Experimental y Formulación de proyectos de Investigación	Alicia Ledesma	Ana Estefanía Azpilicueta	40
9. Producción de Embriones in vitro y Nuevas Tecnologías	Paula Tríbulo	Paula Tríbulo	40
10. Seminario de Trabajo Final	Paula Tríbulo	Andrés Tríbulo	40
11. Principios Básicos y aplicaciones de la Ultrasonografía en la Reproducción	Andrés Tribulo	Andrés Tríbulo	40
12. Control Clínico de Toros	Humberto Tríbulo	Humberto Tríbulo	40
13. Congelado de Semen	Humberto Tríbulo	Guillermo Brogliatti	40
14. Técnicas de colección y manipulación de embriones in vivo	Andrés Tribulo	Andrés Tríbulo	40
15. Técnicas de colección y manipulación de embriones in vitro	Paula Tríbulo	Andrés Tríbulo	40
. Principios Básicos y aplicaciones de la Ultrasonografía en la Reproducción	PRÁCTICOS		
Control Clínico de Toros		15 días intensivos	
. Congelado de Semen		incluyendo sábado	
Técnicas de colección y manipulación de embriones in vivo		y domingo en Irac	
Técnicas de colección y manipulación de embriones in vitro	PRESENCIALES		

ARTICULO 2º: La administración en general y el pago de los honorarios docentes corre por cuenta de IRAC. La fiscalización de los cursos será realizada por la UNC a través de los docentes que participan en los mismos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0273/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0273/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Escuela para Graduados de esta Casa a designar, asignar horas de dictado de clases y el pago conforme lo establece la reglamentación vigente para los docentes que se desempeñarán en los encuentros de Taller de Trabajo Final de la cohorte 2019, tal como se detalla a continuación:



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



	Nombre de la Asignatura	
	Taller de Trabajo Final	Total Horas Materia: 100
Modalidad de la Actividad	Taller	
Carácter	Obligatoria	Honorarios Docentes (horas)
Docente Coordinador	Ing. Agr. Dra. Laura Bernaldez	30
Docentes	Ing. Agr. (Mgter.) Graciela Catalina Boetto	10
	Ing. Agr. (M. Sc.) Marcelo De León	30
	Ing. Agr. (Mgter.) Roberto Meyer Paz	30

ARTICULO 2°: Disponer que los honorarios serán abonados con los fondos provenientes de los ingresos mensuales generados por la Especialización en Alimentación de Bovinos, en el marco legal de las Ordenanzas HCS Nº 05/00, 05/12 y 08/12 y la Resolución HCD Nº 023/12.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0274/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0274/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: **"Metanálisis"**, coordinado por la PhD. Mónica BALZARINI, y como docentes la Ing. Agr. PhD. Mónica BALZARINI y la Dra. Cecilia BRUNO, con un total de 40 (cuarenta) horas, otorgándose 2 (dos) créditos. El curso se realizará en modalidad virtual los días 1, 2, 3, 4 y 5 de junio de 2020. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2020. ARTÍCULO 2°: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará a la PhD Mónica BALZARINI y a la Dra. Cecilia BRUNO 20 (veinte) horas cada una, en el marco de la Resolución HCD 023/12. ARTÍCULO 3°: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan. ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0275/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0275/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1°: Autorizar la realización del Curso de Posgrado: **"Contaminación intencional de los alimentos por motivos económicos (fraude alimentario) e**



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ideológicos (defensas de los alimentos) en la seguridad alimentaria”, el que será coordinado y dictado por el Dr. Rubén H. OLMEDO y como otra docente la Lic. Gisela Kay Guerberoff. El mismo tendrá una carga horaria de 20 (veinte) horas y otorgará 1 (un) crédito. Será dictado los días 1 al 12 de junio de 2020, con modalidad virtual por medio de Campus FCA-UNC. Su arancel será dispuesto conforme a lo establecido por el presente Cuerpo para el año académico 2020. ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta se abonará la cantidad de 15 (quince) horas al Dr. Olmedo y 5 (cinco) horas a la Lic. Guerberoff, en el marco de la Resolución HCD 023/12. ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Todos los cursos son virtuales.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0276/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0276/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado: **“Calidad e inocuidad alimentaria en la contaminación accidental y su rol en la Seguridad alimentaria”**, el que será coordinado y dictado por el Dr. Rubén H. OLMEDO y como otra docente la Lic. Gisela Kay Guerberoff. El mismo tendrá una carga horaria de 20 (veinte) horas y otorgará 1 (un) crédito. Será dictado los días 4 al 15 de mayo de 2020, con modalidad virtual por medio de Campus FCA-UNC. Su arancel será dispuesto conforme a lo establecido por el presente Cuerpo para el año académico 2020. ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta se abonará la cantidad de 15 (quince) horas al Dr. Olmedo y 5 (cinco) horas a la Lic. Guerberoff, en el marco de la Resolución HCD 023/12. ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0277/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0277/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: **“Análisis de datos multivariados”**, coordinado por la PhD. Mónica BALZARINI, y como docentes la Ing. Agr. PhD. Mónica BALZARINI y la Dra. Cecilia BRUNO, con un total de 40 (cuarenta) horas, otorgándose 2 (dos) créditos. El curso se realizará en modalidad virtual en tres ediciones, la primera edición los días 11 al 15 de mayo de 2020, la segunda del 26 al 29 de mayo y 1 de junio y la tercera del 22 al 26 de junio de 2020. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2020. ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará a la PhD Mónica BALZARINI y a la Dra. Cecilia BRUNO 20 (veinte) horas cada una por cada edición, en el marco de la Resolución HCD 023/12. ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0278/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0278/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de designación del Tribunal Examinador de Tesis del Sociólogo Pablo Sebastián SANDOVAL VILCHEZ. Dicho tribunal estará conformado según se transcribe a continuación, conforme a lo establecido por el artículo 33º de la Resolución H.C.S. Nº 408/10, a saber:

Titulares: - Dr. Marcelo Roberto Smrekar (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba)

- Dra. María Inés Stímolo (Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba)

- Dra. María Laura Tagina (Universidad Nacional de San Martín)

Suplentes: - Dr. Fernando García (Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba)

Dr. Rodrigo Anselmo Asún Inostroza (Universidad Nacional de Chile)

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0279/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0279/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución HCD Nº 743/19. ARTÍCULO 2º: Designar a la Dra. Mónica Graciela Balzarini (representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias), como Directora Ejecutiva de la Maestría en Estadística Aplicada, desde el día 1º de diciembre de 2019 y por el término de 2 (dos) años, en virtud de lo dispuesto por el Art. 9º de la Resolución Nº 408/10 del HCS. ARTÍCULO 3º: Designar a la Dra. María Laura Nores (representante de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación), como Secretaria General de la Maestría en Estadística Aplicada, desde el día 1º de diciembre de 2019 y por el término de 2 (dos) años, en virtud de lo dispuesto por el Art. 9º de la Resolución Nº 408/10 del HCS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0280/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0280/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización de Curso de Posgrado "**Manejo Integrado de Malezas**", con modalidad a distancia, a través de la plataforma Moodle de la FCA-UNC, coordinado y dictado por el Ing. Agr. (Mgter) Marcelo Javier METZLER, con un total de 20 (veinte) horas, otorgándose 1 (un) crédito. Su arancel es el dispuesto por el presente Cuerpo para el Año Académico 2020. ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará al Ing. Agr. (Mgter) Marcelo Javier Metzler la cantidad de 20 (veinte) horas. La liquidación de honorarios se realizará de acuerdo a la Resolución HCD Nº 023/18. ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0282/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0282/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter interino al **Ing. Agr. (Dr.) Juan Alberto ARGUELLO**, Legajo Nº 12.334, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Fisiología Vegetal**, desde el 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2020, o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero, en el marco del Art. 63 de Convenio Colectivo de Trabajo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0284/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0284/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar al **Ing. Agr. Alberto Francisco DAGHERO**, Leg. Nº 16.603, con una remuneración equivalente al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para cumplir funciones de **Director del Área de Procesamiento de Datos**, dependiente de Secretaría de Planificación Institucional, desde el 1 de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0287/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0287/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar en carácter de Interino a la **Ing. Agr. Selma Raquel BOSSA**, Leg. Nº 41.467, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Botánica Agrícola II**, desde 6 de junio de 2020 y hasta la finalización de la Licencia por Maternidad de Virginia Melina PÉREZ. El personal designado por la presente **NO DEBERÁ** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0288/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0288/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Otorgar un ascenso al **Dr. Rubén Horacio OLMEDO** Leg. Nº 42.505, designándolo interinamente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Química Biológica**, desde el 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0289/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0289/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes al **Dr. Rubén Horacio OLMEDO**, Leg. Nº 42.505, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, por Concurso, en la unidad operativa: **Cátedra de Química Biológica** del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir del 1º de junio de 2020 y hasta tanto el Honorable



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Consejo Superior se expida sobre la prórroga del Concurso en el cargo aludido, o hasta el llamado a Concurso en el cargo superior.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0290/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0290/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Otorgar un ascenso a la **Dra. Ing. Agr. Marta Noemí BOETTO**, Legajo N° 23.823, designándola interinamente en el cargo de Profesora Asociada con dedicación Exclusiva, en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Ecología Agrícola**, desde el 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0291/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0291/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes a la **Dra. Ing. Agr. Marta Noemí BOETTO**, Legajo N° 23.823, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: **Cátedra de Ecología Agrícola** del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1º de junio de 2020 y hasta el 28 de julio de 2021 (fecha en la que finaliza el concurso en dicho cargo), o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en el cargo superior.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0292/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0292/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Otorgar un ascenso al **Ing. Agr. Mgter. José Luis ZAMAR**, Legajo N° 27.553, designándolo interinamente en el cargo de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva, en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Ecología Agrícola**, desde el 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0293/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0293/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes al **Ing. Agr. Mgter. José Luis ZAMAR**, Legajo N° 27.553, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: **Cátedra de Ecología Agrícola** del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1º de junio de 2020 y hasta el 28 de julio de 2021 (fecha en la que finaliza el concurso en dicho cargo), o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en el cargo superior.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0294/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0294/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Otorgar un ascenso al **Ing. Agr. Luciano LOCATI**, Legajo. N° 42.871, designándolo interinamente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Ecología Agrícola**, desde el 1º de junio de 2020 y hasta el 31



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0295/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0295/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes al **Ing. Agr. Luciano LOCATI**, Legajo. N° 42.871, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Semiexclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: **Cátedra de Ecología Agrícola** del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en el cargo superior.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0296/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0296/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Otorgar un ascenso a la **Ing. Agr. Luciana Sol SUEZ**, Leg. N° 42.172, designándola interinamente en el cargo de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Ecología Agrícola**, desde el 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0297/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0297/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes a la **Ing. Agr. Luciana Sol SUEZ**, Leg. N° 42.172, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación Semiexclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: **Cátedra de Ecología Agrícola** del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en el cargo superior.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0298/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0298/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Otorgar un ascenso al **Ing. Agr. Esp. Osvaldo Walter LUNA**, Legajo N° 49.724, designándolo interinamente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Exclusiva, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Producción de Carne Vacuna**, desde el 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0299/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0299/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes al **Ing. Agr. Esp. Osvaldo Walter LUNA**, Legajo N° 49.724, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: **Cátedra de Producción de Carne Vacuna** del Departamento de Producción Animal, a partir del 1º de junio de 2020 y hasta el 30 de



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



agosto de 2021 (fecha en que finaliza el concurso en dicho cargo), o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en el cargo superior.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0300/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0300/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** Otorgar un ascenso al **Ing. Agr. Mariano Antonio ARCIERI, Legajo N° 50.858**, designándolo interinamente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Exclusiva, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Producción de Carne Vacuna**, desde el 1° de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0301/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0301/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** Conceder Licencia sin goce de haberes al **Ing. Agr. Mariano Antonio ARCIERI, Legajo N° 50.858**, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: **Cátedra de Producción de Carne Vacuna** del Departamento de Producción Animal, a partir del 1° de junio de 2020 y hasta el 30 de agosto de 2021 (fecha en que finaliza el concurso en dicho cargo), o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en el cargo superior.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0302/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0302/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** Otorgar un ascenso a la **Dra. Ing. Agr. Melina SCANDALIARIS, Legajo N° 37.720**, designándola interinamente en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva, en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Botánica Agrícola II**, desde el 1° de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo. **ARTÍCULO 2°:** Dejar sin efecto la Resolución del H.C.D. N° 708/18 a partir del 1° de junio de 2020.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0303/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0303/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** Otorgar un ascenso al **Dr. Ing. Agr. Lucas Manuel CARBONE, Legajo N° 45.079**, designándolo interinamente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple, en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Botánica Agrícola II**, desde el 1° de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo. **ARTÍCULO 2°:** Dejar sin efecto la Resolución del H.C.D. N° 645/19 a partir del 1° de junio de 2020.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0304/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0304/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1°:** Designar con carácter de Interino al **Ing. Agr. Francisco PALMERO, DNI. N° 39.736.571, Legajo N° 55.188**, en el cargo de Profesor Ayudante A con



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



*dedicación Simple, en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Edafología**, desde 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al concurso en dicho cargo. El personal designado por la presente NO DEBERÁ prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.*

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0305/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0305/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de Interino a la **Ing. Agr. Daniela Valeria MANSILLA GALDEANO**, DNI. Nº 27.246.114, Legajo Nº 40.382, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación Simple, en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Fruticultura**, desde 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al concurso en dicho cargo. El personal designado por la presente NO DEBERÁ prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0306/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0306/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de Interino al **Ing. Agr. Juan Manuel ORTEGA**, DNI. Nº 30.707.443, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Simple, en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Fruticultura**, desde 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al concurso en dicho cargo. El personal designado por la presente NO DEBERÁ prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0307/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0307/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de Interino a la **Med Vet. Natalia Cristina CODEIRO**, DNI. Nº 30.659.352 en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Rumiantes Menores**, desde 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al concurso en dicho cargo. El personal designado por la presente NO DEBERÁ prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0308/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0308/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de Interino al **Ing. Zoot. Enzo Damián MALDONADO**, DNI. N° 38.338.432, Legajo N° 52.668 en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Simple, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Mejoramiento Animal**, desde 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al concurso en dicho cargo. El personal designado por la presente **NO DEBERÁ** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Nuestro primer ingeniero zootecnista va a trabajar con nosotros.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0309/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0309/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Otorgar un aumento de dedicación de Simple a Semiexclusiva al **Ing. Agr. Alejandro TOBAL**, Leg. N° 52.761, en el cargo de Profesor Ayudante A, interino, para cumplir funciones en el **Área de Ética y Desarrollo Personal**, que depende de Secretaría de Asuntos Académicos, desde el 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020 (fecha en que finaliza la designación interina en el cargo).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0310/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0310/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Otorgar un aumento de dedicación de Simple a Semiexclusiva al **Prof. Lic. Luis Alberto ULLA**, Leg. N° 52.762, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, para cumplir funciones en el **Área de Ética y Desarrollo Personal**, que depende de Secretaría de Asuntos Académicos, desde el 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020 (fecha en que finaliza la designación interina en el cargo).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0311/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0311/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Otorgar un aumento de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la **Dra. María Paula MARTIN** Leg. N° 50.514, designándola interinamente en el cargo de Profesor Ayudante A, en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Microbiología Agrícola**, desde el 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0312/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0312/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes a la **Dra. María Paula MARTIN**, Leg. N° 50.514, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, por



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Concurso, en la unidad operativa: **Cátedra de Microbiología Agrícola** del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1º de junio de 2020 y hasta tanto el Honorable Consejo Superior se expida sobre la prórroga del Concurso en el cargo aludido.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0313/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0313/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de Interino a la **Dra. Ing. Agr. María Soraya SALLOUM, Nº 50.862** en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación Exclusiva, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Nutrición Animal**, desde 1º de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al concurso en dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0314/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0314/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de Interino a la **Ing. Agr. Victoria BECCARIA, DNI. Nº 36.903.363, Legajo Nº 51.999** en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Prácticas Agrícolas**, desde 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al concurso en dicho cargo. El personal designado por la presente **NO DEBERÁ** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0315/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0315/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 843/19 y su modificatoria 892/19 que aprueban el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2020, en los Artículos que se presentan a continuación, los cuales quedaran redactado de la siguiente manera, dejando en firme las restantes partes de las citadas resoluciones:

ARTÍCULO 6º: Fijar las inscripciones obligatorias de los espacios curriculares del Segundo Cuatrimestre entre el 14 de agosto al 21 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 7º:

- **Segundo Cuatrimestre:** desde el 24 de Agosto al 30 de Noviembre de 2020.
- **Anuales:** desde el 16 de Marzo al 30 de Noviembre 2020.

ARTÍCULO 8º: Determinar para el Ciclo Lectivo 2020 las siguientes fechas de **inscripción y de exámenes**, correspondientes a Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura en los turnos de julio y noviembre-diciembre.

JULIO				
Llamado	Inscripciones		Distribución de las mesas de Examen	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Primero	15/07/2020	72 h hábiles antes de la fecha	27/07/2020	31/07/2020



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



		<i>del examen</i>		
Segundo	27/07/2020	72 h hábiles antes de la fecha del examen	03/08/2020	12/08/2020
Tercero	02/08/2020	72 h hábiles antes de la fecha del examen	14/08/2020	19/08/2020

NOVIEMBRE – DICIEMBRE				
<i>Llamado</i>	<i>Inscripciones</i>		<i>Distribución de las mesas de Examen</i>	
	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
Primero	26/11/2020	72 h hábiles antes de la fecha del examen	2/12/2020	11/12/2020
Segundo	09/12/2020	72 h hábiles antes de la fecha del examen	14/12/2020	22/12/2020

ARTÍCULO 11°: Establecer fechas de recepción de **evaluaciones de integración y transferencia**, para el ciclo lectivo 2020.

<i>Espacios curriculares</i>	<i>DESDE</i>	<i>HASTA</i>
PRIMER CUATRIMESTRE	22/06/2020	03/07/2020*
SEGUNDO CUATRIMESTRE	23/11/2020	30/11/2020
ANUALES	23/11/2020	30/11/2020
*Previéndose los días 1,2,3 de julio para evaluaciones de integración y transferencia orales vía meet.		

<i>Espacios curriculares bimestrales</i>	<i>Bimestre</i>	<i>DESDE</i>	<i>HASTA</i>
SEGUNDO CUATRIMESTRE	3º	28/09/2020	02/10/2020
	4º	19/11/2020	30/11/2020

ARTÍCULO 14°: Fijar las fechas de **Colación de Pregrado, Grado y de Posgrado** para el 30 de Junio de 2020 (cuyo vencimiento para la recepción de la documentación será hasta el 10 de marzo de 2020) y 19 de Noviembre de 2020 (cuyo cierre para la recepción de la documentación será hasta el 19 de agosto de 2020).

ARTÍCULO 16°: Disponer que los Cursos del **Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica** se desarrollarán:
Entre el 29 de junio al 03 de agosto de 2020 (con inscripciones entre 22 al 25 de junio de 2020).

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Es una rectificación de una resolución del Consejo que, en realidad, tiene que ver con la modificación del calendario para los turnos de exámenes de julio, y para la inscripción.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0316/2020, se da cuenta.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Resolución Decanal N° 0316/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Otorgar un aumento de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la **Ing. Agr. María Florencia MENDUNI**, Leg. N° 46.255, en el cargo de Profesor Ayudante A, interino, en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Prácticas Agrícolas**, desde el 1° de junio de 2020 y hasta el 30 de abril de 2021 (fecha en que finaliza la designación interina en el cargo).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0317/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0317/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Otorgar un aumento de dedicación de Simple a Exclusiva a la **Dra. María Paula MARTIN** Leg. N° 50.514, designándola interinamente en el cargo de Profesor Ayudante A, en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Microbiología Agrícola**, desde el 1° de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- En consideración.

SR. CONS. AOKI.- ¿Esta resolución no es la misma que la 312?

SRA. SECRETARIA (Ing. Agr. DOÑATE).- La 311 no va.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Salió mal la resolución, hubo un error. ¿No fue anulada esa resolución?

SRA. SECRETARIA (Ing. Agr. DOÑATE).- Sí; quedó en el word.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Es así: la resolución salió mal, decía "semiexclusiva" y debió decir "exclusiva", por eso se hace esta nueva resolución.

Estaría faltando la resolución que deja sin efecto la 311.

SRA. SECRETARIA (Ing. Agr. DOÑATE).- Lo que pasa es que, al copiar, me quedó en el archivo word.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. Dr. RAMPOLDI).- Por la resolución 311 se otorga un aumento de dedicación, de simple a semiexclusiva.

SRA. SECRETARIA (Ing. Agr. DOÑATE).- Esa es la que no va.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- En la 312 se le da licencia en el cargo simple, porque está por concurso. Esta resolución sigue vigente; la que no va es la 311, que se deja sin efecto –no recuerdo el número-; y por la 317 se le otorga el aumento de dedicación.

Hubo un error, entonces, como ahora hacemos todo en forma digital, lo único que se puede hacer es dejarla sin efecto y sacar una nueva resolución.

La licencia en el cargo simple, que se da en la resolución 312, queda así; la resolución 311 ya quedó sin efecto, por otra resolución; y tenemos que poner en consideración sólo la 317.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. Dr. RAMPOLDI).- En el Digesto está bien.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



SRA. SECRETARIA (Ing. Agr. DOÑATE).- Sí, está bien en el Digesto. Me quedó en el word cuando la pasé.

SR. CONS. AOKI.- Está bien.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0319/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0319/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: **ARTÍCULO 1º:** Aprobar la creación de la **Comisión Asesora de Exámenes Virtuales**, el cual estará coordinado por la Secretaria de Asuntos Académicos, Dra. Ing. Agr. Paola Campitelli y Subsecretaría de Asuntos Académicos, Dra. Biol. Silvia Patricia Gil e integrado por los siguientes agentes:

Docentes:

- Dr. Ariel Rampoldi (Leg. 34.759)
- Dra. Susana Hang (Leg. 26.958)
- Ing. Agr. Mónica Ontivero Urquiza (Leg. 29.543)
- Dr. Omar Bachmeier (Leg. 15.345)
- Dra. Andrea Ulliana (Leg. 37.410)
- Dra. Laura Salvador (Leg. 31.214)
- Dra. Adriana Viglianco (Leg. 32.547)
- Ing. Agr. Juan Pablo Clemente (Leg. 46.162)
- Ing. Agr. Esp. María Elena Reyna (Leg. 43.114)
- Ing. Agr. Alejandro Moroni (Leg. 49.205)
- Ing. Agr. Fernando Soler (Leg. 41.989)
- Ing. en Sist. Narda Isabel Acuña (Leg. 33.261)
- Ing. Agr. María Marcela Pasquali (Leg. 31.284)
- Mgter. María Alejandra Tuma Borgonovo (Leg. 41.884)
- Ing. Agr. Alejandra Cabanillas (Leg. 35.189)
- Ing. Agr. Rubén Toledo (Leg. 43.806)
- Ing. Zoot. Marina Ganhegui (Leg. 47.283)
- Mgter. Ing. Agr. Gloria Viotti (Leg. 29.030)
- Mgter. Ing. Agr. Noel Buffa (Leg. 44.255)
- Ing. Agr. Gustavo Ruosi (Leg. 33.867)
- Ing. Agr. Ariel Roberi (Leg. 29.020)
- Mgter. Ing. Agr. Margot Tablada (Leg. 27.797)
- Ing. Agr. Victor Alvarez (Leg. 21.721)
- Mgter. Andrea Belmonte (Leg 30.163)

Nodocentes

- Dpdo. Claudio Bustos (Leg. 38.261)
- María Josefina Torres Gigena (Leg. 20.149)
- Luciano Gatti (Leg. 46.983)
- Ariel Lencina Veliz (Leg. 42.225)
- Roxana Blascetta (Leg. 41301)
- Alejandra Inchaurregui (Leg 53.890)

ARTÍCULO 2º: El equipo docente tendrá la función de asesorar y asistir en las mesas de exámenes de las asignaturas que se desarrollen por plataforma Meet, mientras que el equipo nodocente tendrá la función de colaborar y asistir en los procedimientos



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



administrativos necesarios tanto para constituir las mesas como para el cierre de actas de exámenes de manera virtual.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Todos los docentes que habían tomado turnos en abril y mayo, que ya tienen experiencia, aceptaron ser miembros de esta comisión que está asesorando a los docentes que van a tomar examen por primera vez en julio, junto a los nodocentes de las áreas correspondientes, Oficialía, Enseñanza, Despacho y Académica.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0321/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0321/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del **Ing. Agr. Mgter. Roberto MEYER PAZ** (Leg. 25.780), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: **Cátedra de Administración Rural** del Departamento de Desarrollo Rural, desde el 3 de marzo de 2020; en virtud de haber sido designado en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, según Resol. HCS N° 54/20.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0323/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0323/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter interino a la **Ing. Agr. (Esp.) Susana Esther SIWINSKY**, Leg. N° 46.864, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Área de Industrias Forestales**, desde el 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta el llamado a Concurso en dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0324/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0324/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter interino al **Ing. Agr. Pablo Sebastián PETIT**, Leg. N° 41.238, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Maquinaria Agrícola**, desde el 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0325/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0325/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter interino a la **Prof. María Lucía PAPPATERRA**, Leg. N° 46.204, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Matemática**, desde el 1º de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022, o hasta el llamado a Concurso en dicho cargo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0326/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0326/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: **“Presentación de Trabajos Tecnológicos y**



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Científicos (trabajos finales y tesis)”, coordinado y dictado por la Dra. Silvia Patricia GIL, y como otros docentes el Dr. Omar BACHMEIER y la Dra. Paola A. CAMPITELLI. Como docente invitada la Bibl. Andrea CAPDEVILA; con un total de 40 (cuarenta) horas, otorgándose 2 créditos. El curso se realizará en Modalidad Distancia a través del Campus Virtual FCA los días 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio de 2020. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2020. ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará a la Dra. Silvia Patricia GIL 15 (quince) horas, A la Dra. Paola CAMPITELLI 13 (trece) horas y el Dr. Omar BACHMEIER 12 (doce) horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12. La Bibl. Andrea Capdevila no cobrará honorarios. ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0338/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0339/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de Interino al alumno **José Raúl GIUPPONI**, Matrícula Nº 200314506, DNI Nº 31.219.152, en el cargo de Ayudante Alumno, Categoría A, en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Cereales y Oleaginosas**, desde el 1º de mayo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, en el marco de la Ordenanza del HCD Nº 004/13, Artículo 16, punto 1), inciso a), y su modificatoria Resolución HCD Nº 659/19. El personal designado por la presente **NO DEBERÁ** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0339/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0339/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar al Tribunal Examinador de Tesis de la alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados de esta Casa, **Ing. Agr. (Mgter) Ana Guadalupe CHAVES**, a los miembros que se detallan a continuación:

Dra. Lorena Elizabeth TORRES

Dra. María Paula ZUNINO

Dr. Fabián José GIOLITTI

En un todo de acuerdo a la presentación avalada por la Comisión Académica de Doctorado, CADOC y en el marco de lo establecido por los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de la Carrera de Doctorado HCS 639/13.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0340/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0340/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente la Disposición Nº 18/08, referente a la propuesta de designación de la Comisión Asesora de Tesis CAT de la postulante a la Carrera de Doctorado en Ciencias Agropecuarias Lic. Milba Marina Vera; en el Artículo 1º: donde dice: ... Comisión Asesora de Tesis: Asesor: Dr. Walter Robledo Debe decir: ...



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Comisión Asesora de Tesis: Asesora: Dra. Mónica Piccardi. Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Disposición.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0343/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0343/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar al Tribunal Examinador de Tesis de la alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados de esta Casa, **Lic. Milba Marina VERA** a los miembros que se detallan a continuación:

Dra. María Gabriela MOLINA
Dr. Federico Andrés HOZBOR
Dr. Mónica PICCARDI

En un todo de acuerdo a la presentación avalada por la Comisión Académica de Doctorado, CADOC y en el marco de lo establecido por los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de la Carrera de Doctorado R HCS 639/13.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0345/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0345/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva del **Ing. Agr. Fernando Eduardo FAYA**, Leg. N° 20.765, al cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: **Cátedra de Producción de Carne Vacuna** del Departamento de Producción Animal desde el 1º de marzo de 2020. ARTÍCULO 2º: Agradecer las diferentes tareas desempeñadas por el Ing. Agr. Fernando Eduardo FAYA en la Cátedra de Producción de Carne Vacuna y sus funciones como Consejero en esta Unidad Académica.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Acá habría que hacer un paréntesis.

El ingeniero Fernando Faya obtuvo su jubilación. Él fue consejero en muchas oportunidades; siempre fue una persona muy colaborativa y participativa. Vaya nuestro agradecimiento a él.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0346/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0346/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del **Ing. Agr. Osvaldo Nicolás ADIB**, Legajo N° 25.416, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: **Cátedra de Mejoramiento Animal** del Departamento de Producción Animal, desde el 3 de marzo de 2020; en virtud de haber sido designado en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, según Resol. HCS N° 52/20.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum N° 0347/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal N° 0347/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada desde el 2 de junio de 2020, del **Ing. Agr. Jorge Segundo LUJÁN ÁVALOS**, Leg. N° 29.541, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por Concurso, con el que se desempeña en la unidad operativa: **Cátedra de Prácticas Agrícolas** del Departamento de Producción Vegetal, en función de



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



las disposiciones de los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y 577/63 del Poder Ejecutivo Nacional.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0348/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0348/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por el **Ing. Agr. (Dr.) Omar Antonio BACHMEIER**, Legajo Nº 15.345, Profesor Titular con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Edafología, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de su participación como docente del módulo **“El suelo en el Paisaje II”**, correspondiente a la Carrera de Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje, que se dicta en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Universidad (Res. HCD 593/2018), los días: 30 de abril, 7 de mayo y 11 de junio del corriente año, cada uno de ellos de 15.00 a 20 hs; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 5/00 del Honorable Consejo Superior y sus modificatorias Ord. HCS Nº 15/10 y 1/18.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0350/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0350/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Establecer las pautas arancelarias para la Carrera de Posgrado **“Especialización en Gestión de Cuencas Hidrográficas”**, a los efectos de agilizar el inicio y continuidad de la actividad prevista para el inicio de la misma, durante el Segundo Semestre del Ciclo Lectivo 2020. ARTÍCULO 2º: Fijar la Matrícula Anual 2020 para la citada carrera en \$ 7500 (siete mil quinientos pesos) para alumnos argentinos y \$ 7500 (siete mil quinientos pesos) más el valor de 2 (dos) créditos para alumnos extranjeros en concepto de gastos administrativos. ARTÍCULO 3º: Disponer que el concepto de “Matrícula” incluye derecho de admisión y de exámenes para todos los cursos de la Carrera. ARTÍCULO 4º: Disponer que para la “Especialización en Gestión de Cuencas Hidrográficas”, además del valor de la matrícula anual ya mencionada, se abonarán 18 (dieciocho) cuotas mensuales de \$ 5800 (cinco mil ochocientos pesos) correspondiente a la cohorte a iniciar en el segundo semestre de 2020. Los alumnos extranjeros deberán cumplir con las especificaciones previstas en cuanto al valor de la Matrícula. El valor y cantidad de cuotas será la misma tanto para alumnos argentinos como extranjeros. ARTÍCULO 5º: Establecer que la presente Resolución se enmarca en la gratuidad para estudios de posgrado contemplada para docentes de la Universidad a través de la Ordenanza Nº 2/09 del Honorable Consejo Superior, en tanto que para docentes de esta Unidad Académica, lo dispuesto por la Resolución 464/09 de este Cuerpo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0351/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0351/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional la realización de la **“Jornada Internacional de Capacitación en riego para la producción de carne bajo riego”**, que se llevará a cabo el día 30 de Junio del corriente año a las 4 pm hora Argentina, organizada por la Empresa Tecnoriego S.A., representante de Valley en Córdoba, Argentina que se dictará en forma virtual.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0352/2020, se da cuenta.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Resolución Decanal Nº 0352/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional la realización de la “**Jornada Internacional de Capacitación en riego para la producción de carne bajo riego**”, que se llevará a cabo el día 30 de Junio del corriente año a las 4 pm hora Argentina, organizada por la Empresa Tecnoriego S.A., representante de Valley en Córdoba, Argentina que se dictará en forma virtual.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0353/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0353/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional la realización de la “**Jornada Internacional de Capacitación en riego para la producción de carne bajo riego**”, que se llevará a cabo el día 30 de Junio del corriente año a las 4 pm hora Argentina, organizada por la Empresa Tecnoriego S.A., representante de Valley en Córdoba, Argentina que se dictará en forma virtual.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0354/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0354/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional la realización de la séptima edición del “**Premio Ternium Expoagro a la Innovación en Agroindustrial**”, cuyo inicio de inscripción está prevista para el 1 de julio de 2020 y la premiación será en Expoagro 2021. ARTÍCULO 2º: Designar como representantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, ante el Premio Ternium Expoagro a la Innovación en Agroindustrial, al **Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI**, Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Asignatura Maquinaria Agrícola del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural de esta Unidad Académica.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Jorge Cosiansi, el Vicedecano, siempre ha participado de esta exposición y del tribunal evaluador de los premios.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Agr. RAMPOLDI).- Resolución Decanal ad Referéndum Nº 0369/2020, se da cuenta.

Resolución Decanal Nº 0369/2020. Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo: ARTÍCULO 1º: Designar con carácter interino al **Ing. Agr. Pedro Fernando LUBRANO**, Leg. Nº 43.437, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva, en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Agrotecnia**, desde el 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2022, o hasta el llamado a Concurso en dicho cargo.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- En consideración la resoluciones ad referéndum enumeradas.

– Puestas a consideración, se vota y son **APROBADAS**.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Aprobadas.

Falta la resolución referida al receso, que ya hemos enviado por mail a usuarios.

A raíz de lo que les mencioné al principio, había que decidir qué semanas se tomaban de receso, y nosotros decidimos tomar las mismas que dio la provincia para que coincidan los recesos de la provincia y de la Facultad.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Me gustaría que estas resoluciones, que tienen que ver con planes de estudio y con exámenes, sean elevadas al Consejo Superior para que se dé cuenta, para que se tome conocimiento, en virtud de que tienen que ver como nuestros planes de estudio y con resoluciones aprobadas por el Consejo Superior.

En realidad, lo que propongo es poner en las resoluciones “que sean giradas al Honorable Consejo Superior”, para dar cuenta de las mismas.

En consideración.

– *Puesto a consideración, se vota y es **APROBADO**.*

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Aprobado.

Por último, ¿les parece que fijemos ahora una fecha para volver?, ¿o vemos cómo sigue el panorama después de las vacaciones y después decidimos?

En principio, tenemos dos opciones: o nos reunimos a fines de julio, o esperamos a agosto.

SR. CONS. PEREYRA.- A fines de julio va a coincidir con los turnos de examen.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Hasta el 20 de agosto van a tener turnos de examen.

SR. CONS. HIZA.- En agosto sería más resolutivo.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Entonces, los primeros días de agosto, en función de cómo prosiga la cuarentena, lo determinamos.

SR. CONS. HAYIPANTELLI.- Dijiste que teníamos que hacer una reunión de comisión antes de la próxima sesión de Consejo.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Claro.

De todas formas, a fines de julio ya vamos a estar de vuelta, entonces, podemos comunicarnos por mensaje y ver cuándo podemos comenzar, ya sabiendo cómo está la situación de la pandemia, en qué situación nos encontramos -que no va a ser muy distinta a la de ahora, calculo-; ahí podemos definir una fecha para la reunión de comisión y para la próxima sesión, si es que tenemos temas para tratar, porque como vamos a estar en receso no va a haber mucho para tratar.

SRA. CONS. CABANILLAS.- Por eso, como vamos a estar en receso va a haber pocos temas para tratar, entonces, sería más conveniente realizar la sesión en agosto.

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- También, sería bueno que nos autoricen, como lo hicieron en su momento, a tomar las decisiones que hagan falta, ad referendum del Consejo, hasta que el Consejo Directivo se vuelva a reunir.

– *Asentimiento.*

SR. DECANO (Ing. Agr. CONRERO).- Que descansen. Aprovechen estos días y sigan cuidándose; es importante que nos cuidemos, esto va a pasar y algún día volveremos a la normalidad.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

Muchas gracias.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad
Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



– Es la hora 13:57.
